

OMPI



WO/GA/26/10
ORIGINAL: Inglés
FECHA: 3 de octubre de 2000

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI

Vigésimo sexto período de sesiones (12° extraordinario)
Ginebra, 25 de septiembre a 3 de octubre de 2000

INFORME

aprobado por la Asamblea

1. La Asamblea General se ocupó de los siguientes puntos del orden del día consolidado (documento A/35/1): 1, 2, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 27 y 28.
2. El informe sobre los puntos mencionados, con la excepción de los puntos 8, 13, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, figura en el Informe General (documento A/35/15).
3. Los informes sobre los puntos 8, 13, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 figuran en el presente documento.
4. El Sr. Marino Porzio, Presidente de la Asamblea General, dirigió los debates de este período de sesiones.

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

INFORME SOBRE LA COMISIÓN ASESORA EN MATERIA DE POLÍTICAS
Y LA COMISIÓN ASESORA DE LA INDUSTRIA

5. Los debates se basaron en el documento WO/GA/26/4.

6. El Presidente introdujo el tema y señaló que el documento a disposición de la Asamblea, con la signatura WO/GA/26/4, contenía varios anexos en los que figuraban los informes más recientes de la Comisión Asesora en materia de Políticas (CAP) y la Comisión Asesora de la Industria (CAI), así como el texto de la Declaración Mundial sobre Propiedad Intelectual en la forma adoptada por la CAP en junio de 2000, y el texto de un documento titulado “La función y las actividades de la OMPI en un mundo en evolución”, presentado a la CAP por el Sr. Henry Olsson en la reunión celebrada en junio de 2000. También hizo referencia a las resoluciones adoptadas por la CAI sobre los nombres de dominio de Internet, la obtención y el mantenimiento de la protección mediante patente, y la aplicación adecuada de normas de patentabilidad en el ámbito de la biotecnología. Dio la palabra a Su Alteza Real el Príncipe El-Hassan Bin Talal, Presidente de la Comisión Asesora en materia de Políticas.

7. Su Alteza Real el Príncipe El-Hassan Bin Talal declaró que era un privilegio haber trabajado junto a los distinguidos miembros de la Comisión Asesora en materia de Políticas, y rindió homenaje al fallecido Mwalimu Julius Nyerere, ex Presidente de la República Unida de Tanzania y miembro fundador de la CAP. Al estar integrada por miembros con formaciones tan distintas en materia de políticas, el trabajo en la Comisión constituía un ejercicio interesante e interdisciplinario. En sus debates, la Comisión había intentado estudiar la función de la propiedad intelectual en el mundo actual, así como posibles soluciones a los obstáculos que se planteaban a la propiedad intelectual y la mundialización. Era difícil traducir al árabe la palabra “mundialización”, y Su Alteza Real declaró que prefería el término “universalización” al referirse al hecho de compartir los valores universales. En ese contexto, era preciso tener en cuenta las dificultades que se habían observado recientemente con respecto a la mundialización. Su Alteza Real se refirió a Roger Morgan de la *London School of Economics*, quien había dicho que, en el contexto de Europa, era más importante hablar de “estados de ánimo” que de la “sociedad de Estados”. En vista de ello, Su Alteza Real prefería hablar de participación en la cultura y considerarla una plataforma para el pensamiento moderno global. Al pasar a la Declaración Mundial sobre Propiedad Intelectual, Su Alteza Real subrayó que la Declaración, que había sido iniciada por Su Excelencia el Viceministro Hisamitsu Arai, era un documento de política en el que se insistía en el valor de la propiedad intelectual y en la posición privilegiada de la OMPI como autoridad en este ámbito. El texto hacía hincapié en la universalidad de la propiedad intelectual y sentaba las bases de una comprensión mutua; en este punto se recordó el dicho árabe según el cual “la comprensión precede al entendimiento”. En la Declaración también se expresaban los principios rectores relativos a la igualdad necesaria dentro del sistema de propiedad intelectual y, mediante ejemplos de invenciones antiguas y modernas, creaciones artísticas y sistemas de identificación, se ilustraba el modo en que la propiedad intelectual era innata a todos los pueblos y culturas, y había sido y sigue siendo un importante elemento de la evolución de la humanidad. La Declaración también destacaba la importancia de la elaboración de estrategias mundiales de cooperación en beneficio de todos. Su Alteza Real deseaba indicar que lo que se estaba debatiendo no era sólo la interdependencia, sino también la “interdependencia”. La CAP había intentado sintetizar sus ideas acerca de los elementos fundamentales de la propiedad intelectual y la Declaración había sido adoptada por consenso. Dependía de los

Estados miembros aceptar ese consenso e incorporarlo al debate presente y futuro. Su Alteza Real esperaba que constituyese una herramienta útil, y recordó que hoy se la presentaba para recabar observaciones y comentarios al respecto, no para su adopción. Su Alteza Real señaló que una de los puntos principales planteados en la última sesión de la CAP había sido la aceptación de cuestiones de propiedad intelectual en el contexto de la mundialización. El concepto de una Sociedad Civil Mundial era ambiguo pues era rico tanto en promesas como en riesgos. Hasta la fecha, el interés se había centrado en el argumento a favor y en contra de la mundialización. No obstante, lo que realmente se requería era distanciarse de una ética de integración para dirigirse hacia una ética de participación. Dicha ética podía guiar a la humanidad en su largo viaje de la *civitas* a la *humanitas*. La normativa internacional debía estar en armonía con la cultura tanto en la forma como en el fondo. La mundialización, los derechos de propiedad intelectual y las normas de la Organización Mundial del Comercio, entre otros aspectos, debían estar definidos de forma sencilla. Su Alteza Real recordó que con frecuencia se le había preguntado “¿qué sacaremos nosotros de esto?” Esperaba que los esfuerzos de la Comisión ayudasen a proporcionar una respuesta. Su Alteza Real esperaba que las recomendaciones de la Declaración se pudiesen utilizar como base para debates futuros, especialmente acerca de la cuestión de los conocimientos tradicionales. Expresó su satisfacción por la transición que se estaba experimentando de la información al conocimiento, incluidos los conocimientos tradicionales, y deseaba poner énfasis en su convicción de que cualquier propuesta mundial, para ser legítima, tenía que estar relacionada con las distintas tradiciones religiosas, culturales y jurídicas de la humanidad. Si se hacía así, la universalización no sería considerada como una carga para la humanidad, sino que se vería como una forma de modernizar y ampliar cada tradición, al mismo tiempo que se era fiel a las raíces de ésta. Su Alteza Real recordó que la Comisión había recomendado que se concediese una atención especial a la entrada en vigor y la aplicación del Tratado sobre el Derecho de Patentes; que se tomasen medidas para lograr una mayor armonización en el ámbito del derecho de la propiedad industrial; que se crease un órgano asesor independiente encargado del desarrollo internacional del sistema de patentes, compuesto por individuos escogidos por el Director General a título personal, con el fin de asesorarle, al mismo tiempo que se permitía que los Estados miembros mantuviesen su facultad de tomar decisiones; que debía seguir preparándose un proyecto global a largo plazo para la promoción de una cultura duradera sobre propiedad intelectual; que debía seguir fomentándose la política de concesión de las medallas de la OMPI; y que el orden del día de la Comisión debería incluir nuevas cuestiones de carácter mundial como los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos y la biotecnología. Su Alteza Real observó que la mayor distancia es la que separa al corazón de la mente, y manifestó su confianza en que la labor de la Comisión contribuyese a la construcción de un puente para la humanidad. Su Alteza Real expresó su agradecimiento al Director General y a sus colegas de la Comisión.

8. El Presidente agradeció a Su Alteza Real, el Príncipe El-Hassan Bin Talal, su informe, y recordó que los Estados miembros eran libres de seguir los consejos de la CAP o hacer caso omiso de ellos, según desearan.

9. La Delegación de Egipto elogió a Su Alteza Real, el Príncipe El-Hassan Bin Talal, y le agradeció la presentación del Informe de la CAP. La presencia de Su Alteza Real reflejaba la creciente importancia de las cuestiones de propiedad intelectual, al tiempo que ponía de manifiesto la sabiduría y la erudición de su propia Alteza Real. La Delegación felicitó a la Comisión Asesora en materia de Políticas y le deseó muchos éxitos.

10. La Delegación de Suecia mostró su agradecimiento a Su Alteza Real el Príncipe El-Hassan Bin Talal y declaró que consideraba la Declaración Mundial sobre Propiedad Intelectual una iniciativa de gran importancia. Estimó que era adecuado que se recordasen los aspectos fundamentales de la propiedad intelectual en un momento en que se estaban poniendo en tela de juicio los efectos de la mundialización, y consideró que la Declaración era valiosa y pertinente, y que había sido redactada en términos claros. La experiencia había demostrado que estos documentos podían tener unas repercusiones prácticas y políticas importantes. Por lo tanto, Suecia aprobaba la Declaración y un deseo era que se hiciese un uso adecuado de ella en el futuro.

11. La Delegación de Finlandia agradeció a Su Alteza Real el Príncipe El-Hassan Bin Talal la presentación del Informe de la CAP, y afirmó que le parecía un informe excelente. Expresó su aprecio por la sabiduría y las nuevas ideas que contenía, y se mostró convencida de que constituía un buen inicio para los debates sobre propiedad intelectual. Felicitó al Director General por la creación de la Comisión, así como a los miembros de la Comisión por su labor.

12. La Delegación del Japón rindió homenaje a Su Alteza Real el Príncipe El-Hassan Bin Talal y a la Comisión Asesora en materia de Políticas. Afirmó que la Declaración Mundial sobre Propiedad Intelectual merecía una mención de honor. Estimó que sería un documento útil tanto para el público en general como para los profesionales de la propiedad intelectual. Esperaba que la Declaración proporcionase una buena oportunidad para debatir las cuestiones en el marco de la OMPI.

13. La Delegación de Bulgaria felicitó al Director General por la gran calidad de los documentos que habían preparado las dos Comisiones, especialmente la Comisión Asesora en materia de Políticas. La Declaración Mundial sobre Propiedad Intelectual fue objeto de elogio y la Delegación confiaba en que fuese aprobada. Estimó que constituía una buena herramienta para la desmitificación, con un lenguaje sencillo, y que se podría utilizar de forma apropiada en el contexto del Día Internacional propuesto. Esperaba que la Declaración llegase a ser comparada con la Declaración Universal de Derechos Humanos. El documento del Sr. Henry Olsson era, en cierto modo, un orden del día y su contenido podría incluirse en el programa de la OMPI. Era necesario difundir más información acerca de las actividades de la Comisión Asesora en materia de Políticas.

14. La Delegación de la República Unida de Tanzania deseaba que constase en acta su agradecimiento por la muestra de respeto presentadas por Su Alteza Real el Príncipe El-Hassan Bin Talal al fallecido Mwalimu Julius Nyerere, ex Presidente de la República Unida de Tanzania.

15. La Delegación de Bangladesh declaró su profundo agradecimiento a Su Alteza Real el Príncipe El-Hassan Bin Talal y deseaba transmitir su profunda admiración por la Comisión Asesora en materia de Políticas. La creación de esta Comisión, estimó, reflejaba la creatividad del Director General.

16. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del contenido del documento WO/GA/26/4 y del contenido de los anexos de ese documento.

PUNTO 13 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

NOMBRES DE DOMINIO DE INTERNET

17. Los debates se basaron en el documento WO/GA/26/3.

18. El Presidente introdujo este punto del orden del día describiendo la labor de la OMPI sobre la cuestión de los nombres de dominio como un éxito, en contraposición con la imagen de lentitud que tienen las organizaciones internacionales para reaccionar ante determinadas cuestiones. El Presidente señaló que tanto Internet como el registro de nombres de dominio habían experimentado un gran auge, y que los problemas que se habían planteado en 1998-1999 habían sido motivo de preocupación en todo el mundo con respecto a determinados abusos, especialmente en lo relativo a las marcas y a la propiedad industrial. El Presidente elogió la forma en que la OMPI había creado rápida y eficazmente un sistema y una normativa de solución de controversias, y el modo en que había trabajado con el principal órgano encargado de administrar los nombres de dominio para aplicar dicho sistema. El Presidente señaló que en menos de un año de funcionamiento de este sistema de solución de controversias, el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI había recibido más de 1.000 casos, que estaban siendo resueltos de forma eficaz y poco costosa. El Presidente felicitó a la Oficina Internacional por su iniciativa ejemplar en este ámbito al proporcionar una solución jurídica rápida y eficaz a un problema real, así como un “freno” contra el abuso de los nombres de dominio. El Presidente señaló que, recientemente, los Estados miembros de la OMPI habían propuesto que ésta estudiase, de forma transparente, una serie de cuestiones pendientes en el ámbito de los nombres de dominio de Internet, entre ellas la protección de los nombres propios de personas, las Denominaciones Comunes Internacionales (DCI) para las sustancias farmacéuticas, los nombres y siglas de organizaciones internacionales intergubernamentales, las indicaciones y los términos geográficos, y los nombres comerciales.

19. La Delegación de Cuba felicitó a la OMPI por sus esfuerzos y sus resultados, en particular en la labor realizada sobre la Política Uniforme de Solución de Controversias porque constituía un mecanismo administrativo eficaz de solución de las controversias que surgían en la comunidad internacional en torno a la ciberocupación indebida. La Delegación alentó esta labor y apoyó la puesta en marcha del Segundo Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de Dominio de Internet para abordar cuestiones pendientes de gran importancia, y señaló que la protección del uso abusivo de nombres propios de personas, nombres comerciales, indicaciones y términos geográficos, y los nombres y siglas de organizaciones internacionales intergubernamentales revestía una importancia particular para Cuba. La Delegación también expresó su apoyo a la labor de la Oficina Internacional con los administradores de ccTLD.

20. La Delegación de Egipto elogió la excelente labor de la OMPI en la protección de los propietarios de marcas ante los problemas que han surgido a raíz del uso de Internet y del registro de nombres de dominio, y celebró la creación de un mecanismo de solución de controversias para resolver esos problemas. La Delegación observó que la adopción de unas medidas estrictas en el ámbito de las marcas y de los nombres de dominio era una cuestión de especial importancia para Egipto, y señaló que el Presidente de Egipto, como consecuencia de la labor de la OMPI en este ámbito, había creado un comité nacional para tratar esta cuestión. Por último, la Delegación manifestó su apoyo a la aplicación de la Política Uniforme, ya que constituía un importante mecanismo unificado para la solución de controversias y para un estudio en mayor profundidad de las cuestiones relacionadas con la administración de los ccTLD.

21. La Delegación del Brasil señaló que, a través del Programa Digital de la OMPI, la Oficina Internacional había demostrado con éxito su hegemonía en la protección de la propiedad intelectual en el ámbito del comercio electrónico. La Delegación se refirió a la exitosa Conferencia Internacional de la OMPI sobre Comercio Electrónico y Propiedad Intelectual, celebrada en septiembre de 1999. La Delegación también destacó que, entre el 19 y el 21 de junio de 2000, se celebró en Río de Janeiro una Conferencia Internacional de la OMPI sobre Propiedad Intelectual, Comercio, Innovaciones Tecnológicas y Competitividad. La Conferencia fue inaugurada por el Ministro de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior, y fue organizada por la OMPI en cooperación con el Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior del Brasil a través del Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI), para hacer que los países en desarrollo pudiesen intercambiar opiniones sobre cuestiones de propiedad intelectual y desarrollo. Con respecto a esa Conferencia, la Delegación señaló la asistencia de un gran número de participantes de los sectores público, privado y de investigación, y de oradores procedentes de muchos países, entre ellos Chile, China, Egipto, Kenya y el Uruguay; también se contó con la presencia del Director General Adjunto de la OMPI, Sr. Roberto Castelo, y el Director de la Oficina de Cooperación para el Desarrollo con América Latina y el Caribe, Sr. Ernesto Rubio. La Delegación señaló que se había producido un incremento importante del comercio electrónico en el Brasil, así como un aumento en el número de usuarios, que ahora totalizaban 8,6 millones de usuarios de Internet, y que se estimaba que, en un plazo de cinco años, el 80% de las transacciones bancarias en el Brasil se realizaría por medios electrónicos. La Delegación felicitó al Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI por su importante labor en el ámbito de las controversias sobre nombres de dominio, y observó que varias empresas brasileñas habían hecho un uso satisfactorio del servicio de solución de controversias. En este contexto, la Delegación expresó su más firme apoyo a la iniciativa del Segundo Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de Dominio de Internet, y señaló que era extremadamente importante que la OMPI estudiase y elaborase recomendaciones sobre las cuestiones de la mala fe, el registro abusivo y engañoso de nombres de dominio en conflicto con nombres propios de personas, Denominaciones Comunes Internacionales (DCI), nombres y siglas de organizaciones internacionales intergubernamentales, indicaciones y términos geográficos y nombres comerciales.

22. La Delegación de Chile felicitó a la OMPI por su oportuna labor en el ámbito de los nombres de dominio de Internet, y acogió con satisfacción la ampliación de su labor en la protección de derechos a otros ámbitos a los que se hacía referencia en el Segundo Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de Dominio de Internet. No obstante, la Delegación se mostró prudente con relación al reconocimiento de derechos y a la resolución de conflictos relativos a las indicaciones geográficas, y declaró que este tema era delicado para muchos países, como demostraba la dificultad en el progreso a este respecto en el contexto de las negociaciones del Acuerdo sobre los ADPIC. La Delegación señaló que el Comité Permanente de la OMPI sobre el Derecho de Marcas, Dibujos y Modelos Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) se había reunido recientemente para debatir un informe de la Oficina Internacional acerca de las indicaciones geográficas, y que los debates celebrados en ese foro demostraban la divergencia de opiniones. La Delegación comentó la diferencia de enfoque en el caso de las indicaciones geográficas, en comparación con otros tipos de propiedad intelectual, y señaló que aún no se había alcanzado ningún acuerdo sobre una definición de este término como se había hecho con distintos instrumentos internacionales; añadió que se habían dado instrucciones al SCT para ampliar su estudio sobre este tema.

23. La Delegación de Dinamarca expresó su agradecimiento por la labor realizada por la OMPI acerca de la cuestión de los nombres de dominio y manifestó su apoyo incondicional a la labor futura prevista en este ámbito.

24. La Delegación del Uruguay felicitó al Director General y a la Oficina Internacional por la visión y la realización de los programas de trabajo en el difícil ámbito de las marcas y los nombres de dominio. La Delegación felicitó al Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI por su labor, y manifestó su confianza en que la OMPI llevase a cabo con igual éxito los nuevos programas de trabajo propuestos en este ámbito.

25. La Delegación de la República de Corea expresó su aprecio por los resultados del Primer Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de Dominio de Internet y encomió particularmente la labor del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI en la solución de controversias sobre nombres de dominio relativas a los derechos de propiedad intelectual. La Delegación expresó su pleno apoyo al oportuno y amplio enfoque que se había adoptado en relación con el Segundo Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de Dominio de Internet, dejando constancia de su apoyo al objetivo de la OMPI de formular recomendaciones relativas a la protección de los derechos de propiedad intelectual y las mejores prácticas en materia de nombres de dominio de nivel superior correspondientes a códigos de países (ccTLD).

26. La Asamblea General tomó nota con satisfacción del contenido del documento WO/GA/26/3 y felicitó a la OMPI por la labor que había realizado en el ámbito de los nombres de dominio, exhortando a que se prosiguiera esa labor en la forma propuesta.

PUNTO 15 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

CUESTIONES RELATIVAS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y LOS RECURSOS GENÉTICOS, LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y EL FOLCLORE

27. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/26/6 y 9.

28. La Delegación de Argelia destacó que el tema de los recursos genéticos revestía una importancia fundamental para su país. Dicha importancia quedaba demostrada por el hecho de que las autoridades argelinas estaban ejecutando un proyecto basado en el borrador de Legislación Africana Tipo para la Protección de los Derechos de las Comunidades Locales, los Agricultores y los Seleccionadores, y para la Regulación del Acceso a los Recursos Biológicos. La Delegación se felicitó por el examen que había iniciado la OMPI de las cuestiones relacionadas con los recursos genéticos, y brindó su total apoyo a la propuesta de establecer un comité intergubernamental que se ocupe de estas cuestiones.

29. La Delegación de Jordania afirmó que la protección de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore revestía una importancia económica y social crucial en la actual sociedad mundializada. La Delegación dejó constancia de su apoyo a la forma en que la OMPI había abordado cuatro cuestiones. En primer lugar, respaldó la iniciativa de la OMPI de organizar debates encaminados a promover una mayor toma de conciencia acerca de los aspectos de propiedad intelectual de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore. En segundo lugar, la Delegación acogió positivamente la

compilación de información que había llevado a cabo la OMPI mediante un cuestionario sobre invenciones biotecnológicas, incluidos los aspectos relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos. En tercer lugar, hizo suya la propuesta de establecer un comité intergubernamental de la OMPI sobre propiedad intelectual, recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore. A ese respecto, destacó la importancia de promover la participación de los países en desarrollo, habida cuenta de que esas cuestiones eran de fundamental importancia para esos países. Por último, la Delegación instó a que se organizaran nuevas misiones exploratorias e iniciativas de compilación de información en el ámbito de los conocimientos tradicionales. La Delegación subrayó que el Tratado sobre la Protección de las Interpretaciones o Ejecuciones Audiovisuales que se había propuesto incumbía también a determinadas expresiones de folclore que debían ser objeto de protección. Para concluir, la Delegación instó a la OMPI a fomentar la protección de los conocimientos tradicionales, mediante la elaboración de definiciones de los términos pertinentes y la codificación de leyes que promovieran un uso equitativo de todos los recursos apropiados.

30. La Delegación de la República Dominicana, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de países de América Latina y el Caribe (GRULAC), encomió la labor realizada por la OMPI en los últimos tres años y los extraordinarios esfuerzos del Director General para promover el consenso en cuanto al establecimiento del comité propuesto. A ese respecto, se recordó que esos esfuerzos eran el resultado del importante compromiso político que se había concertado en el marco de la Conferencia Diplomática para la adopción del Tratado sobre el Derecho de Patentes. La Delegación subrayó que el GRULAC hubiera deseado que se atribuyera un mandato más amplio y se definieran más claramente las responsabilidades del comité, pero destacó la voluntad del Grupo de ofrecer su pleno apoyo a la propuesta contenida en el documento WO/GA/26/6. La Delegación subrayó que, en relación con la propuesta del Director General, el GRULAC había elaborado y distribuido un documento, a saber, el WO/GA/26/9, con fecha 14 de septiembre de 2000. En ese documento se destacaban dos cuestiones para el debate con arreglo al punto del orden del día que se estaba examinando. En primer lugar, el Anexo I del documento WO/GA/26/9, titulado “Los conocimientos tradicionales y la necesidad de otorgarles una protección de propiedad intelectual adecuada”. En segundo lugar, el Anexo II, con el encabezamiento “Comité Permanente de la OMPI sobre la relación entre la propiedad intelectual, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales -Propuesta de mandato”. La Delegación señaló que las reflexiones que se exponían en el documento del GRULAC plasmaban la amplia gama de opiniones que existían en el seno de este grupo regional y no menoscababan los puntos de vista individuales de sus miembros. La Delegación recordó que el GRULAC había pronunciado ya una declaración sobre esta cuestión durante la trigésima cuarta serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI en 1999, y que ya en esa ocasión había exhortado a establecer un comité sobre propiedad intelectual, recursos genéticos y conocimientos tradicionales. La Delegación puso de relieve que las reflexiones contenidas en el documento que había elaborado el GRULAC apoyaban plenamente las propuestas formuladas por el Director General y no estaban encaminadas, en modo alguno, a impedir el estudio de esas cuestiones en cualquier otro foro multilateral en las que pudieran ser objeto de análisis, negociación o debate.

31. La Delegación de Uganda, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, puso de relieve que las cuestiones relacionadas con los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore, de suma importancia para el Grupo Africano, eran una esfera primordial tanto para los países en desarrollo como para los países desarrollados. Se subrayó que África era rica en conocimientos tradicionales y folclore por lo que deseaba que ese acervo fuera objeto del debido reconocimiento en el marco del sistema internacional de la

propiedad intelectual y en beneficio de toda la humanidad. La Delegación expresó su aprecio por la labor de la OMPI y del Director General, en particular, por el cuidado y la sensibilidad de que habían dado prueba en la preparación del documento WO/GA/26/6, que era para el Grupo un documento extremadamente exhaustivo que abordaba las principales cuestiones mundiales en el ámbito de la propiedad intelectual. La Delegación expresó también aprecio por la iniciativa del Director General de crear una división en la Organización para ocuparse de esas nuevas cuestiones mundiales. La Delegación afirmó la importancia de dos mesas redondas organizadas en los últimos dos años por la OMPI sobre la cuestión de la propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales, que habían venido a ser útiles plataformas para el intercambio de puntos de vista y para el consenso. Las misiones exploratorias realizadas por la OMPI habían sido útiles como base para el debate y habían contribuido a determinar las necesidades y las aspiraciones en materia de propiedad intelectual de nuevos beneficiarios, incluidos los titulares de conocimientos de las comunidades indígenas. Pero, como había afirmado ya en el pasado, el Grupo Africano consideraba que había llegado el momento de ir más allá de esas misiones exploratorias y de establecer un órgano en la OMPI que se ocupara concretamente de esas cuestiones. A la luz de lo que antecede, el Grupo Africano acogió con satisfacción la propuesta de crear un comité intergubernamental que se ocupara, entre otras cosas, de cuestiones de propiedad intelectual relacionadas con el acceso a los recursos genéticos y la distribución de recursos así como con la protección de los conocimientos tradicionales y las expresiones de folclore, incluidas las artesanías. Además, el Grupo Africano había estudiado el documento WO/GA/26/9, presentado por el GRULAC, y opinaba que en el documento se formulaban propuestas concretas para la futura labor en este ámbito. El Grupo dijo que esas propuestas podrían servir de base para los debates oficiales que tuvieran lugar en el nuevo comité. Por consiguiente, el Grupo Africano hacía suyas las propuestas que el GRULAC había expuesto en su documento.

32. La Delegación de Malasia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático, acogió con satisfacción e hizo suyas las propuestas para el establecimiento de un comité intergubernamental. La Delegación afirmó que la propuesta, tal como se formulaba en el documento WO/GA/26/6, si bien llegaba con mucho retraso, era una idea excelente. Dijo además, que los conocimientos tradicionales, incluido el folclore, eran hoy objeto de creciente atención en numerosos ámbitos, desde el medio ambiente, la salud, la alimentación y la agricultura, los derechos humanos, el comercio y el desarrollo económico, hasta las políticas culturales. La Delegación añadió que la función que desempeñaba la propiedad intelectual en la protección de los conocimientos tradicionales era objeto de estudio en varios de esos contextos, paralelamente a los debates que estaban teniendo lugar en los círculos de la propiedad intelectual. La Delegación expresó la satisfacción del Grupo Asiático con la amplia labor que había llevado a cabo la OMPI para abordar la protección de los conocimientos tradicionales, y que había incluido misiones exploratorias y estudios de países, así como consultas con la participación de titulares de conocimientos tradicionales, tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados. Afirmó, además, que aunque hoy los conocimientos tradicionales eran objeto de una atención cada vez mayor, no se había suministrado información adecuada por lo que respecta a su protección jurídica. La Delegación señaló que los resultados preliminares de la labor realizada hasta la fecha habían puesto en evidencia los sistemas de conocimientos tradicionales en los que el sistema de propiedad intelectual podía prestar asistencia y apuntó a la posibilidad de crear un sistema *sui generis* para la protección de los conocimientos tradicionales así como un sistema que combatiera la explotación abusiva de esos conocimientos. La Delegación subrayó que las misiones exploratorias habían demostrado que los conocimientos tradicionales eran una rica fuente de creatividad y de innovación que traspasaban los límites de las ramas convencionales del Derecho de la propiedad intelectual, como el derecho de autor y la propiedad industrial.

La Delegación consideró particularmente importante el hecho de que numerosas comunidades indígenas y locales se ampararan en el derecho consuetudinario para proteger sus conocimientos tradicionales y las innovaciones derivadas de esos conocimientos. La Delegación se refirió al párrafo 20 del documento WO/GA/26/6 y dejó constancia del pleno acuerdo del Grupo Asiático en el sentido de que no debería considerarse que la lista de cuestiones que había que abordar, contenida en el párrafo mencionado, no era una lista exhaustiva. La Delegación estimaba, de ese modo que los Estados miembros gozarían de la flexibilidad necesaria para formular propuestas acerca de nuevas cuestiones que podrían plantearse en el marco del comité intergubernamental. La Delegación hizo suya la propuesta de la OMPI de facilitar la participación de los países en desarrollo y de determinados países de Europa y Asia en los trabajos del comité así como la propuesta de invitar a las organizaciones internacionales y ONG regionales interesadas a participar en las reuniones del comité en calidad de observadoras. La Delegación consideró, además, que la convocación de la primera reunión del comité propuesto, prevista para marzo o abril del 2001, era fundamental por cuanto se decidirían entonces los puntos del orden del día en los que se basaría la labor y se determinaría la prioridad que había de acordarse a los distintos puntos. La Delegación concluyó su intervención destacando que la cuestión de la protección de los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos y el folclore no era una cuestión que interesaba exclusivamente a los países en desarrollo sino una cuestión que debía preocupar e interesar a todos los países.

33. La Delegación de Bulgaria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y del Báltico, destacó que la cuestión sometida a estudio no era una cuestión nueva por cuanto había estado ya en el orden del día de diferentes organizaciones y ya se habían llevado a cabo un gran número de actividades en ese ámbito. Dijo además, que el hecho de que esa cuestión hubiera sido mencionada por la mayor parte de las delegaciones confirmaba que se trataba de una prioridad a la que debía responder la Asamblea General de la OMPI. La Delegación dijo también que el problema residía en el hecho de que la protección era necesaria y el actual sistema no podía proporcionarla, lo que entrañaba la ineludible necesidad de formular soluciones. En ese sentido, dijo que se trataba únicamente de una cuestión de tiempo y que poner en tela de juicio la pertinencia de esa cuestión contribuiría únicamente a retrasar todavía más las medidas necesarias. La Delegación puso de relieve la importancia de esas cuestiones para el Grupo de Estados de Europa Central y del Báltico y afirmó que la OMPI era el organismo apropiado para debatir esas cuestiones. La Delegación se remitió a dos características principales del enfoque que habían adoptado los países que representaba. En primer lugar, destacó la importancia de un enfoque paulatino, supeditado a los resultados de la primera reunión del comité propuesto, a fin de determinar el marco más apropiado para los debates acerca de esas tres cuestiones individuales y estrechamente vinculadas. En segundo lugar, en lo que vino a denominar un enfoque realista, la Delegación instó a los Estados miembros a no sobrestimar las posibles soluciones así como el calendario y a tener presentes las dificultades de índole diferente que podían plantearse, habida cuenta de que se trataba de cuestiones interrelacionadas. La Delegación opinaba que no era excesivo convocar una reunión del comité por año. La Delegación pidió más precisión por lo que respecta a cuatro cuestiones, a saber: ¿Qué vínculos se establecerían entre el comité propuesto y otros órganos en el marco de la estructura global de la OMPI? ¿Qué competencias tendría dicho comité? ¿Qué resultados cabía prever? ¿Dónde residían las principales diferencias entre un comité intergubernamental y un comité permanente? La Delegación felicitó a la OMPI por el documento WO/GA/26/6 por cuanto consideraba que era un resumen excelente de la actual situación y de todas las actividades que se habían llevado a cabo en ese ámbito hasta la fecha y aprobó la oportuna propuesta encaminada al establecimiento del nuevo órgano. La Delegación acogió también con satisfacción el

documento presentado por el GRULAC (WO/GA/26/9) que no sólo exponía los objetivos, el contexto internacional y los posibles sistemas de protección, sino que trazaba un esquema adecuado de los diversos elementos que habrían de tenerse en cuenta en futuros debates, en particular, cuestiones de índole jurídica, económica y medioambiental. La Delegación propuso que se incluyera este documento entre los documentos que serían examinados en la primera reunión del nuevo comité. La Delegación concluyó su intervención proponiendo que, en caso que se tomara una decisión positiva en relación con el establecimiento del comité intergubernamental, cada delegación y grupo regional interesado elaborara un documento de posición para la primera reunión del nuevo órgano a fin de contribuir a determinar los principales puntos de acuerdo y desacuerdo.

34. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, afirmó el creciente interés y el amplio reconocimiento de que hoy eran objeto los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore. La Delegación dejó constancia del apoyo del Grupo B en relación con la propuesta del Director General expuesta en el documento WO/GA/26/6. La Delegación expresó el consenso del Grupo en cuanto a la necesidad de examinar esas cuestiones sin anticiparse a los resultados de la labor del comité y propuso que se comenzara con un intercambio de experiencias entre los Estados miembros a fin de definir y de limitar el alcance de esas cuestiones. La Delegación dijo también que el comité debía estudiar todos los aspectos de esta cuestión y recomendó que, cuando el comité determinara que para ciertas cuestiones, como las patentes, era necesario contar con los debidos conocimientos especializados, debía delegarse en el correspondiente comité permanente de la OMPI la responsabilidad de abordar esas cuestiones. La Delegación subrayó la importancia de mantener estrechas relaciones de trabajo con otros órganos intergubernamentales competentes en ese ámbito.

35. La Delegación de China encomió los esfuerzos realizados por el Director General en este ámbito e hizo suya la propuesta de crear un comité intergubernamental. Además de los tres aspectos que se exponían en el documento WO/GA/26/6 y que requerían un examen más detenido, la Delegación apuntó a una serie de cuestiones que debían ser objeto de examen. Por lo que respecta a los recursos biológicos, la Delegación estimó que, junto con la cuestión del rápido progreso de las tecnologías biológicas, muchas otras cuestiones debían ser objeto de estudio y de coordinación y que, a ese respecto, cabía plantear las siguientes cuestiones: ¿Debía acordarse protección a los genes humanos? ¿De qué forma debían protegerse los animales y las plantas genéticamente modificados? ¿De qué forma debía protegerse la terapia génica? ¿Cómo podrían prevenirse los abusos de las tecnologías de la clonación? ¿Cómo armonizar las normas relativas al depósito y la divulgación de las biotecnologías pertinentes? Además, también revestían particular importancia para los países en desarrollo la cuestión de la pérdida de recursos genéticos y la de disponer de un acceso razonable a los mismos. En lo referente a los conocimientos tradicionales y el folclore, la Delegación afirmó que esas cuestiones y otros problemas similares tenían una importancia fundamental para las culturas nacionales y que los conocimientos tradicionales venían a ser los logros que habían ido obteniendo las naciones a lo largo de su historia. La Delegación prosiguió su intervención poniendo de relieve los muchos esfuerzos que habían sido necesarios para llegar a este resultado y añadió que los conocimientos tradicionales encarnaban las características distintivas de las culturas nacionales. Por consiguiente, expresó su apoyo en favor de la protección de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore. A este respecto dijo que, habida cuenta de la falta de reconocimiento de que adolecían los titulares de los conocimientos tradicionales, los gobiernos debían tomar cartas en el asunto e integrar ese objetivo en sus respectivas políticas culturales. Poniendo el folclore como ejemplo, se refirió a la necesidad de que los Estados miembros determinaran las formas de folclore que debían

ser objeto de protección y añadió que, en interés de los usuarios, los gobiernos deberían delegar en un órgano la responsabilidad de autorizar el uso de las expresiones del folclore y de recaudar las tasas correspondientes. El dinero recaudado debería utilizarse en aras del desarrollo de las respectivas culturas nacionales.

36. La Delegación del Perú encomió los esfuerzos realizados por la OMPI por lo que respecta al establecimiento del comité propuesto. La Delegación afirmó que el Perú era un país sumamente heterogéneo además de ser uno de los diez países más ricos en términos de recursos genéticos, biodiversidad y recursos biológicos. Afirmó también que el Perú era un país multiétnico y multilingüe en el que coexistían 44 grupos étnicos diferentes, todos ellos titulares de valiosos conocimientos. La Delegación dejó constancia de su preocupación en cuanto a las amenazas de que era objeto esa fuente de riqueza, entre otros factores, por el uso indebido e ilícito de esos conocimientos. La Delegación informó a las Asambleas de que el Perú había emprendido una serie de programas y había modernizado su legislación a fin de preservar y proteger sus recursos naturales y humanos. A ese respecto, mencionó algunos de los principales instrumentos jurídicos que se habían aprobado, a saber: el Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, la Estrategia Nacional y la Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica, y la Ley de Áreas Naturales Protegidas. Asimismo informó de que el 30 de agosto de 2000 se había publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el proyecto de "Régimen de Protección de los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas y la Regulación del Acceso a los Recursos Genéticos". En ese sentido, dijo que ese proyecto había sido preparado con la amplia participación de los sectores público y privado y en colaboración con varias ONG y representantes de las comunidades indígenas. La Delegación afirmó que apoyándose en esos instrumentos jurídicos, el Perú esperaba cumplir con los objetivos estipulados en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en particular, los principios de la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales. Añadió que esos instrumentos también tenían como objetivo aplicar el requisito del consentimiento informado previo de las comunidades indígenas para la utilización de sus conocimientos tradicionales por terceros. La Delegación concluyó su intervención instando a que se apoyaran los esfuerzos que muchos países, incluido el Perú, habían emprendido.

37. La Delegación de la India acogió con satisfacción e hizo suya la propuesta del Director General de establecer un comité intergubernamental. A ese respecto, recordó que durante la Conferencia Diplomática para la Adopción del Tratado sobre el Derecho de Patentes, la India había puesto de relieve la importancia de esa cuestión y había pedido a la OMPI que se llevara a cabo un examen a ese respecto. La Delegación insistió en la necesidad de respetar la prerrogativa de los países a ejercer sus derechos soberanos en relación con sus recursos biológicos y afirmó que era necesario integrar los derechos de propiedad intelectual en esa óptica a fin de velar por que el ejercicio de los derechos soberanos sobre los recursos genéticos no fueran en detrimento de la innovación y de la creatividad. A ese respecto, la India había propuesto que se instauraran mecanismos para velar por la distribución de beneficios derivados de la explotación comercial de los recursos biológicos. En cuanto al folclore, la Delegación informó del consenso que se había logrado por lo que respecta a la región de Asia y el Pacífico con ocasión del Simposio Regional de la OMPI celebrado en Sydney (Australia), en marzo de 2000. Se trataba de un consenso sobre la necesidad de establecer un sistema *sui generis* para la protección del folclore, el establecimiento de estructuras gubernamentales o comunitarias a fin de facilitar el acceso y la distribución de beneficios y el establecimiento de una base de datos debidamente documentada. Ese consenso podría proporcionar un amplio marco para el debate en el comité intergubernamental. La Delegación expresó su acuerdo con el Director General sobre la

necesidad de que los debates del comité propuesto adoptaran un tono técnico y desapasionado a fin de que los Estados miembros pudieran llegar rápidamente a un consenso. La Delegación instó a crear subgrupos de expertos en el seno del Comité, encargados de abordar aspectos específicos de la puesta en práctica de los sistemas de protección de los conocimientos tradicionales.

38. La Delegación de Egipto hizo suya la declaración efectuada por Uganda en nombre del Grupo Africano y manifestó su acuerdo con la propuesta presentada por el Director General. La Delegación subrayó que los países en desarrollo y sus pueblos eran los principales titulares de los conocimientos tradicionales y las manifestaciones de folclore, por lo que debía respetarse su soberanía respecto del uso de esos recursos. La Delegación afirmó que el documento WO/GA/26/6 formulaba propuestas muy importantes y constructivas respecto de la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore, en particular, la propuesta para el establecimiento de un comité intergubernamental. La Delegación destacó la importancia de patrocinar la participación de expertos de países en desarrollo y otros países, tal como se exponía en el párrafo 16 del documento, a fin de garantizar el éxito de los trabajos del comité. Dijo, además, que era necesario aclarar con la mayor precisión posible el mandato y los objetivos del comité. La Delegación estimó que el comité no debía ser un foro exclusivo de todos los Estados miembros de la OMPI, antes bien, un instrumento de mayor envergadura, un foro que abordara los conocimientos tradicionales de forma objetiva y precisa. Propuso, además, que el comité elaborara informes y los sometiera a la atención de las autoridades competentes. La Delegación consideró que las propuestas del GRULAC debían ser la base principal en la que debían apoyarse los debates del comité propuesto. La Delegación manifestó su acuerdo con el llamamiento que había hecho el Director General a abordar esas cuestiones sin connotación política alguna. La Delegación afirmó que la mayor parte de los países en desarrollo tenían un acervo de suma importancia en materia de conocimientos tradicionales, razón por la que habían sido objeto de explotación comercial por determinadas fuerzas externas en varios campos, incluida la medicina, la industria, la literatura, la música y muchas otras esferas en las que los conocimientos tradicionales revestían una importancia crucial. La Delegación estimó que el comité propuesto debía llevar a cabo un estudio objetivo en relación con los mejores medios de garantizar los derechos de los titulares de los conocimientos tradicionales, incluidos el derecho de autor, los derechos conexos, las patentes y las indicaciones geográficas. En ese sentido, debía establecerse un código relativo a los conocimientos tradicionales a fin de velar por los derechos de los pueblos. La Delegación dejó constancia de su convicción de que la protección de los derechos en el ámbito de los conocimientos tradicionales se traduciría en un mayor respeto de la propiedad intelectual en su conjunto, promoviendo al mismo tiempo el respeto de los derechos de los titulares de conocimientos tradicionales. La Delegación dijo que la OMPI podía desempeñar un papel primordial en esta esfera, y velar en particular por la protección contra los actos de piratería. Asimismo, la Delegación subrayó la importancia del tema de la preservación y catalogación del folclore y acogió con agrado la propuesta del Director General de abordar esta cuestión en el marco del propuesto comité intergubernamental.

39. La Delegación de Venezuela hizo suya la declaración de la República Dominicana en nombre del GRULAC y expresó su apoyo sin reservas a la propuesta del Director General, así como a sus esfuerzos por lograr el consenso en la creación del comité propuesto. Reconoció asimismo la valiosa contribución brindada en ese sentido por los Gobiernos de los Estados miembros, incluidos los países desarrollados y los países en desarrollo del continente americano, África, y Asia y el Pacífico. Hizo referencia a la declaración formulada por Bulgaria, en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y del Báltico, conviniendo en

que se trataba de una cuestión prioritaria para la que la Comunidad Internacional debía proponer soluciones. Expresó su satisfacción por las contribuciones de la OMPI a la consolidación de la labor de los países en desarrollo en la esfera de la propiedad intelectual, incluido el afianzamiento de su capacidad para ocuparse de la protección de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales. Consideró que dicha asistencia les había ayudado a tomar conciencia de la necesidad de contar con un foro específico, consagrado al estudio sistemático y comprensivo de las relaciones entre la propiedad intelectual, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales. A su juicio, las innovaciones alcanzadas por pueblos locales e indígenas implicaban que dichos pueblos tenían derecho a un sistema de protección de sus derechos, al igual que cualquier otra persona en relación con cualquier forma de creación. Por ello, el Gobierno de Venezuela expresó el deseo de sumarse a esta iniciativa internacional, y señaló que ya había aprobado una base jurídica sólida para reconocer y proteger dichos derechos por medio de la incorporación de disposiciones específicas en la novísima Constitución de la República (1999) y en la Ley nacional sobre diversidad biológica. La Delegación observó que esta Ley contenía un capítulo sobre el reconocimiento y la protección de los conocimientos tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas. La Delegación añadió que el documento WO/GA/26/9, presentado por el GRULAC, constituía una contribución preliminar bien fundada para los debates y confió en que se tratase en profundidad en el marco del Comité de la OMPI propuesto.

40. La Delegación de Panamá expresó su pleno apoyo a la declaración formulada por la Delegación de la República Dominicana en nombre del GRULAC, e informó a la Asamblea acerca de las acciones emprendidas en el plano nacional para proteger los conocimientos tradicionales. Afirmó que el órgano legislativo de Panamá había promulgado la Ley N° 20 en junio de 1999, que establecía la protección de los derechos colectivos de los pueblos indígenas en relación con los conocimientos tradicionales y las expresiones del folclore. A su juicio, esta medida colocaba a Panamá en la vanguardia de esta esfera en el plano regional y ponía de manifiesto la importancia que concedía su Gobierno a la creación del futuro comité intergubernamental.

41. La Delegación de Francia, haciendo uso de la palabra en nombre de los Miembros de la Unión Europea, agradeció a la Oficina Internacional y al Director General los documentos presentados y las numerosas consultas celebradas por el Director General. La Delegación afirmó que los países de la Unión Europea, de conformidad con el compromiso contraído en mayo en la Conferencia Diplomática para la adopción del Tratado sobre el Derecho de Patentes, deseaba confirmar su consentimiento para abordar el estudio de las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual, los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore, en el marco de la OMPI. Expresó el apoyo de los países de la Unión Europea a la propuesta del Director General de crear el Comité Intergubernamental. La Delegación señaló que cada una de las cuestiones de que se ocuparía el Comité remitía a un sector distinto de la propiedad intelectual y que ninguno de los órganos existentes en la OMPI podía abordar la totalidad de dichas cuestiones. Por consiguiente, los países de la Unión Europea expresaron su opinión de que se precisaba un nuevo foro con un mandato específico, que respondiera de su labor ante la Asamblea General, con vistas a alcanzar resultados muy específicos. La Delegación señaló que se trataba de cuestiones muy complejas y que por el momento resultaba difícil predecir el resultado de los futuros debates. La Delegación confió en que los debates facilitados por el Comité propuesto fuesen fructuosos y constructivos. Como prueba de la importancia que revestían dichas cuestiones para los países de la Unión Europea, la Delegación expresó la esperanza de que se asociase a las Comunidades Europeas en la labor de este nuevo órgano.

42. La Delegación de la República Islámica del Irán expresó su agradecimiento al Director General por la atención prestada a la cuestión primordial de los conocimientos tradicionales, una de las cuestiones más importantes para los países en desarrollo. La Delegación explicó que los conocimientos tradicionales no se limitaban a ningún sector específico de la tecnología o el arte, sino que constituían el patrimonio de la humanidad transferido a lo largo de la historia de generación en generación. Aunque el Irán concedía gran importancia a aspectos distintos de los conocimientos tradicionales, hizo hincapié en su preocupación por la protección de la artesanía, que contaba con una gran tradición en la cultura iraní. Dijo asimismo que la protección de la artesanía era importante no sólo para el Irán, sino también para numerosos países en desarrollo con sus propias tradiciones y patrimonio cultural. Por consiguiente, solicitó al Director General que destacase la necesidad de proteger a la artesanía por medio de la propiedad intelectual e hizo un llamamiento a las demás delegaciones para que manifestasen su apoyo a la protección de tan importantes productos. La Delegación afirmó que el objetivo principal de la OMPI debería consistir en elaborar disposiciones que garantizaran a los productores de artesanía que sus productos no serían copiados ilícitamente por terceros, no solamente en el Irán, sino también en los países desarrollados.

43. La Delegación de Marruecos expresó la importancia vital que concedía su país a la protección de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore. Hizo suya la declaración formulada por la Delegación de Uganda, en nombre del Grupo Africano, a favor de la creación del Comité Intergubernamental. La Delegación señaló que su país contaba con una larga tradición en lo tocante a la flora, la fauna y la cultura que justificaba que se solicitase protección para las cuestiones objeto de estudio, especialmente a la luz de la actual mundialización. Hizo referencia, por ejemplo, a la labor emprendida por su país en la esfera de la artesanía, que comprendía la elaboración de una lista de los diferentes oficios, con la colaboración del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial de Francia. Acogió con beneplácito los intereses convergentes de otros países en desarrollo en este ámbito y convino en la necesidad de crear el Comité.

44. La Delegación de Madagascar expresó su apoyo a las declaraciones de las delegaciones precedentes, especialmente la formulada por la Delegación de Uganda en nombre del Grupo Africano. La Delegación añadió que los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore revestían una gran importancia para su país y destacó la necesidad de contar con un marco apropiado para permitir a los Estados miembros estudiar dichas cuestiones en profundidad.

45. La Delegación de la República Unida de Tanzania hizo suya la declaración formulada por la Delegación de Uganda, en nombre del Grupo Africano, sobre este punto del orden del día. La Delegación reconoció la importancia de conceder la protección adecuada por propiedad intelectual a los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos y las expresiones del folclore. Afirmó que agradecería que se invirtiesen más esfuerzos en la concesión de protección por propiedad intelectual en la forma más conveniente a los titulares de los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos y el folclore a escala mundial. Expresó su convicción de que existiría un enorme potencial de beneficios sociales y económicos para los países en desarrollo y países menos adelantados si se concediese la protección adecuada por propiedad intelectual a los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones del folclore. La Delegación opinó asimismo que dichas medidas aumentarían el entendimiento de los conceptos de propiedad intelectual entre la población de dichos países y darían más sentido a la propiedad intelectual en beneficio de la humanidad. Para concluir, la Delegación afirmó que numerosas delegaciones confiaban en

que los resultados de las deliberaciones sobre este importantísimo punto del orden del día fuesen favorables.

46. La Delegación de Kenya apoyó sin reservas la declaración del Grupo Africano y la propuesta del Director General relativa a la creación del Comité Intergubernamental. Manifestó su preocupación en relación con la postura de varias organizaciones que participaban en el debate de cuestiones de propiedad intelectual y, especialmente, de conocimientos tradicionales. La Delegación expresó su entusiasmo por el hecho de que la OMPI se ocupase actualmente de esta cuestión. Recordó que el asunto había sido discutido en varios foros y que Kenya fue uno de los países que presentaron propuestas al respecto en la Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC), que se celebró el pasado año en Seattle, apoyado por varios países, entre los que se contaba el GRULAC. La Delegación expresó su satisfacción por el hecho de que esta cuestión se debatiese actualmente en un foro apropiado donde, tal como señaló el Presidente de la Asamblea General, el tono político sería menor. Destacó la importancia de que los aspectos particulares se abordasen jurídica y profesionalmente. Se refirió al hecho de que varios países de África habían formulado una propuesta de legislación, la Legislación Tipo para la Protección de los Derechos de las Comunidades Locales, los Agricultores y los Seleccionadores, y para la Regulación del Acceso a los Recursos Biológicos, de conformidad con el Artículo 27.3.b) del Acuerdo sobre los ADPIC, de la OMC, y tras tener en cuenta las disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre la protección de los derechos de las comunidades locales y sobre el acceso a sus recursos biológicos. La Delegación explicó que esta propuesta obedecía a que los países lo consideraban vital para su desarrollo nacional. Destacó la necesidad de que las comunidades locales pudieran acceder y utilizar sus recursos biológicos y genéticos y de que se distribuyesen los beneficios derivados de toda utilización de dichos recursos. La Delegación señaló la riqueza de su país en recursos genéticos y conocimientos tradicionales y puso la competencia africana de su país a disposición de la labor de la OMPI. Apoyó asimismo la propuesta de que se permitiese participar en los debates a varias organizaciones intergubernamentales y algunas organizaciones no gubernamentales clave, que habían almacenado una colección de conocimientos y numerosa documentación sobre cuestiones específicas.

47. La Delegación del Brasil hizo referencia a los objetivos del Director General en su misión de despolitizar y desmitificar la propiedad intelectual. Consideró que la propuesta del Director General de crear el Comité Intergubernamental constituía una demostración concreta de este enfoque. La Delegación consideró que la creación de dicho foro contribuiría a que los países tuviesen un conocimiento más claro de las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual, la diversidad biológica y el folclore. Sugirió asimismo que el Comité estudiase el modo apropiado de proporcionar orientaciones a los países en relación con cuestiones como la distribución de beneficios y el consentimiento fundamentado previo en el acceso a los recursos genéticos, la transferencia de tecnología, y la protección de los conocimientos tradicionales y el folclore. Destacó que, en el plano internacional, otras organizaciones intergubernamentales esperaban que la OMPI asumiese una función más activa sobre estas cuestiones. Hizo referencia a la Decisión V/16 sobre el Artículo 8.j) y disposiciones conexas, aprobada por la Conferencia de las Partes en el CDB en mayo de 2000. Esta decisión reconocía la importancia de los sistemas *sui generis* y otros sistemas apropiados para proteger los conocimientos tradicionales de las comunidades locales e indígenas y la distribución equitativa de los beneficios derivados de su utilización. La Delegación señaló que la Decisión V/16 estipulaba asimismo que el programa de trabajo sobre la aplicación del Artículo 8.j) del CDB debería "... ejecutarse en colaboración con otras organizaciones pertinentes, incluida la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)".

Asimismo, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su Decisión V/26 “invita a las organizaciones internacionales competentes, incluida la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, a que analicen las cuestiones referentes a los derechos de propiedad intelectual en la medida en que se relacionan con el acceso a los recursos genéticos y la distribución de los beneficios, incluida la provisión de información sobre el origen de los recursos genéticos, si se conoce, al presentar solicitudes sobre derechos de propiedad intelectual, incluidas las patentes”. La Decisión V/26 pide asimismo “a las organizaciones internacionales competentes, por ejemplo, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Unión Internacional para la Protección de [las Obtenciones] Vegetales, que en su labor sobre cuestiones de derechos de propiedad intelectual, tengan debidamente en cuenta las disposiciones pertinentes del Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluidas las repercusiones de los derechos de propiedad intelectual en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y en particular el valor de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales con estilos de vida tradicionales de importancia para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica”. Observó que, en el plano nacional, varios países habían iniciado la aplicación de legislación en materia de propiedad intelectual, aplicando al mismo tiempo legislación destinada a proteger sus recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore. Expresó su convicción de que no existían conflictos inherentes entre el CDB y los tratados de propiedad intelectual, como el Acuerdo sobre los ADPIC. No obstante, consideró necesario garantizar que la aplicación del CDB y de los tratados de propiedad intelectual se llevase a cabo de manera solidaria. La Delegación consideró que el Comité tendría que hacer frente al reto de facilitar un intercambio fructuoso de experiencias nacionales y, en caso necesario, estudiar soluciones sistemáticas que garantizaran una aplicación armoniosa de la legislación en materia de propiedad intelectual, diversidad biológica y folclore. Recordó que en varios foros se sostuvo que la OMPI desempeñaría una función clave en los debates internacionales sobre la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore. Opinó que la OMPI, habida cuenta de sus capacidades y recursos, podría contribuir de manera significativa, en el marco de su mandato, al debate internacional. A fin de desmitificar dichas cuestiones consideró que los países deberían debatirlas sin prejuzgar los resultados finales de la labor del Comité. Recordó que en debates anteriores de la actual Asamblea General un gran número de Estados miembros de la OMPI había expresado su apoyo a la creación de un foro para deliberar sobre la relación entre la propiedad intelectual y las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica. Por consiguiente, la Delegación del Brasil se asoció a todos esos países y expresó la consideración que le merecía el Director General por haber cristalizado su intención, recogida en la declaración concertada de la Conferencia Diplomática para la adopción del Tratado sobre el Derecho de Patentes, de proporcionar un foro para debatir cuestiones relacionadas con los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore. Para concluir, consideró que el documento WO/GA/26/6, que la Delegación de su país apoyaba plenamente, dinamizaba los debates futuros del Comité. Afirmó que el documento constituía una indicación clara del alcance de las materias que tendría que debatir el Comité.

48. La Delegación de Indonesia manifestó su apoyo a la declaración formulada por la Delegación de Malasia en nombre del Grupo Asiático. A su parecer, el hecho de que los Estados miembros hubiesen debatido durante los últimos años las nuevas cuestiones mundiales que figuraban en el punto 15 del orden del día, reflejaba la necesidad urgente de que el Comité Intergubernamental propuesto se ocupase de dichas cuestiones. Por consiguiente, expresó el pleno apoyo del Gobierno de Indonesia a la propuesta que figuraba en el documento WO/GA/26/6. En particular, destacó la necesidad de garantizar la

participación plena y activa de los expertos y representantes de países en desarrollo en todos los niveles de la labor futura.

49. La Delegación de Tailandia dijo que el Gobierno de Tailandia había estudiado cuidadosamente la propuesta del Director General, tal como figuraba en el documento WO/GA/26/6. La Delegación opinó que la aparición de las biotecnologías modernas había conferido a los recursos genéticos un valor económico, científico y comercial creciente para una amplia gama de grupos interesados; la Delegación observó asimismo que los conocimientos tradicionales asociados con dichos recursos y las cuestiones conexas en la esfera del folclore adoptaban un nuevo significado económico y cultural. Sostuvo que dichos aspectos debían ser tratados convenientemente, especialmente en lo tocante a la conservación, la gestión y la utilización sostenible y no explotadora, así como la distribución de los beneficios por medio de las políticas nacionales, regionales e internacionales apropiadas. Asimismo, alegó que a la OMPI, en tanto que órgano especializado de las Naciones Unidas responsable de la promoción de la propiedad intelectual en el mundo, incumbía la importante función de aunar los esfuerzos para facilitar el debate entre los grupos interesados con vistas a una mejor comprensión de las cuestiones, con frecuencia relacionadas con la propiedad intelectual, relativas a los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore. Teniendo en cuenta lo precedente, la Delegación subrayó la convicción de Tailandia de que un enfoque global facilitaría la realización y guardaría conformidad con los objetivos de la protección de los derechos de propiedad intelectual y la distribución de los beneficios, y especialmente los objetivos de la OMPI. La Delegación concluyó afirmando que Tailandia apoyaba la propuesta del Grupo Asiático de crear el Comité Intergubernamental.

50. La Delegación de Sri Lanka hizo suya la declaración formulada por Malasia, en nombre del Grupo Asiático, y se sumó a otras delegaciones en su apoyo a la iniciativa del Director General de presentar la propuesta contenida en el documento WO/GA/26/6. La Delegación consideraba que la rápida evolución de la tecnología y la mundialización requerían una exploración sistemática de las nuevas cuestiones de propiedad intelectual a fin de ofrecer respuestas creativas y adecuadas a los nuevos desafíos. La Delegación observó que dichos cambios habían ampliado el alcance del sistema de propiedad intelectual y que resultaba alentador constatar que la OMPI y su División de Cuestiones Mundiales de Propiedad Intelectual intentaban mejorar la comprensión de la relación que existía entre la propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales, la biotecnología y la diversidad biológica. La Delegación apoyó el modo en que la OMPI mantenía su política relativa a las nuevas esferas de la propiedad intelectual, realizando simultánea y eficazmente el resto de sus actividades. Apoyó plenamente la sugerencia de que la Asamblea General aprobase la creación del Comité Intergubernamental. La Delegación indicó que la propuesta guardaba conformidad con el mandato recibido por la OMPI de sus Estados miembros, a saber, llevar a cabo la labor preparatoria y facilitar debates para una mejor comprensión de las cuestiones de propiedad intelectual relacionadas con los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore. Considerando la pericia adquirida por la OMPI en este ámbito gracias a sus anteriores actividades y a su voluntad de abordar las necesidades de las naciones en materia de desarrollo, la OMPI se encontraba bien equipada para iniciar el diálogo entre los países desarrollados y los países en desarrollo en lo tocante a los derechos de propiedad intelectual y su relación con los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore. Para concluir, la Delegación afirmó que Sri Lanka estaba dispuesta, dentro de lo limitado de sus recursos, a participar activamente en dichos debates intergubernamentales.

51. La Delegación de la República Popular Democrática de Corea expresó su deseo de sumarse a los países que apoyaban la propuesta de crear el Comité Intergubernamental. La Delegación se refirió a la declaración formulada por Malasia en nombre del Grupo Asiático, y destacó que las cuestiones que se debatían revestían actualmente una importancia capital y preocupaban a todos los Estados miembros. La Delegación observó con satisfacción que la mayoría de los Estados miembros se encontraba a favor del Comité propuesto y observó que no se había expresado ninguna oposición a la propuesta. La Delegación concluyó recomendando la creación inminente del Comité propuesto.

52. La Delegación de Nigeria expresó su pleno apoyo a la declaración formulada por la Delegación de Uganda en nombre del Grupo Africano. Expresó la consideración que le merecían el Director General y su personal por la labor realizada en relación con los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore. Apoyaba plenamente el documento WO/GA/26/6, y, en particular, la Parte III sobre las cuestiones que se someterían al examen del Comité Intergubernamental propuesto. Felicitó asimismo al GRULAC por su iniciativa de elaborar el documento WO/GA/26/9. La Delegación confió en que el documento del GRULAC constituyese una buena base de debate en el Comité Intergubernamental. La Delegación observó que la cuestión de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore no debería convertirse en una cuestión Norte-Sur. Indicó que estas cuestiones debían abordarse con objetividad y flexibilidad, a fin de que progresase la labor del Comité. A su juicio, resultaba estéril el intento actual de desmarcar la propiedad intelectual de los conocimientos tradicionales. Haciendo referencia a una declaración anterior sobre el hecho de que todas las actividades humanas se basaban en los conocimientos, afirmó que tanto si una persona procedía del Norte como del Sur, los conocimientos tradicionales precedían a otras formas de conocimientos. Sugirió que se estudiase la cuestión de los conocimientos tradicionales con un objetivo común, a saber, reconocer su existencia, asignarles una función, y concebir un esquema para retribuir su contribución a la humanidad. La Delegación expresó su temor de que el enfoque y la actitud actuales en relación con los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore dimanasen de una interpretación limitada y quizás restrictiva de la propiedad intelectual, exacerbada aún más por el Acuerdo sobre los ADPIC. Afirmó que sus temores se agudizaban al constatar que el procedimiento de concesión de patentes, previsto como un servicio de utilidad pública, se había convertido progresivamente en un procedimiento privado, monopolio de empresas, cuyo afán de obtener los máximos beneficios iba en detrimento de los intereses del público, especialmente en los países en desarrollo. Del mismo modo, los beneficios que dichos cambios fenomenales en relación con la concesión de patentes hubieran debido aportar a las vidas de las personas no se materializaron. Añadió que hasta que dichos beneficios no fuesen generales y se garantizase la transparencia en términos de la adquisición, la gestión y la utilización equitativa de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore, no sería razonable esperar que quienes se veían obviamente afectados por dichos cambios seguirían propugnando una definición más liberal de los derechos de propiedad intelectual. La Delegación citó al Obispo W. Fred, asesor en recursos científicos y humanos, quien dijo que “los beneficios morales de nuestro progreso se miden en términos de los beneficios que aportan a la humanidad”. A su juicio, existía la necesidad urgente de redefinir la propiedad intelectual a fin de incluir los derechos de los titulares individuales o comunitarios de conocimientos tradicionales. Por consiguiente, la Delegación apoyó sin reservas la recomendación de que se crease un comité intergubernamental objetivo y ecuánime. La Delegación solicitó que el Comité elaborase recomendaciones apropiadas para la protección jurídica de dichos derechos, basándose en un sistema *sui generis* apropiado. La Delegación expresó su intención de tomar parte activa en dicho comité intergubernamental cuando se reúna el año próximo.

53. La Delegación de Côte d'Ivoire alabó la iniciativa del Director General de estudiar las cuestiones que tratan de los vínculos existentes entre la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore, y felicitó al Director General por la calidad de la labor preparatoria a este respecto. La Delegación continuó expresando su pleno apoyo a la declaración efectuada por Uganda en nombre del Grupo Africano, haciendo hincapié en que Côte d'Ivoire otorgaba una importancia primordial al programa de la OMPI para la protección de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore. La Delegación consideraba que esta iniciativa pondría la propiedad intelectual al alcance de millones de seres humanos que hasta la fecha habían vivido marginados de la mundialización. Mencionó especialmente el caso de los pueblos africanos del ámbito rural, en los que se daban tasas de analfabetismo de más del 70% pero que estaban llenos de creatividad e innovación. La Delegación consideraba que este programa tenía la capacidad de reconciliar los impulsos modernos y tradicionales en el seno de la humanidad en su conjunto. La Delegación concluyó ofreciendo su apoyo a este programa de trabajo dentro del marco del Comité Intergubernamental.

54. La Delegación de Bangladesh expresó su profundo reconocimiento a la Oficina Internacional por haber preparado el documento WO/GA/26/6, ya que consideraba que en él se contenían numerosas propuestas excelentes. La Delegación recordó que desde los albores de la civilización, el género humano había dependido de la naturaleza para su supervivencia, lo que había dado lugar a una relación simbiótica entre las personas y el medio ambiente. Señaló que los recursos medioambientales seguían siendo la fuente fundamental de la mejora de la vida económica y social. En particular, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales habían ofrecido a los países en desarrollo estrategias de supervivencia eficaces y duraderas. La Delegación citó algunos cálculos, según los cuales se utilizaban en la economía mundial recursos genéticos por valor de 500.000 a 800.000 millones de dólares de los Estados Unidos de América. Observó que estas cantidades equivalían a los recursos desplegados en la industria mundial de la informática. La Delegación consideraba irónico que no se hubiera recompensado a las comunidades tradicionales por proteger este “tesoro de la naturaleza”; en lugar de ello se les había privado de sus recursos y marginado de manera constante. La Delegación observó que los rápidos avances de la biotecnología, la genética molecular y las tecnologías de la información habían creado nuevas posibilidades para el desarrollo de los recursos genéticos destinados a incrementar el bienestar de la humanidad. La Delegación declaró concretamente que la oportunidad de trabajar con genes individuales y secuencias de genes había convertido a los recursos genéticos en un “bien estratégico”. La Delegación declaró que el régimen de propiedad intelectual había añadido nuevas dimensiones a la cuestión del acceso a los recursos genéticos y al reparto de los beneficios, especialmente al determinar los derechos de propiedad sobre la información y el material genético. La Delegación preveía que las iniciativas por introducir nuevas formas mundiales de protección de los derechos de propiedad intelectual tendrían una repercusión a largo plazo sobre el acceso a los recursos genéticos y el reparto de beneficios en relación con estos recursos. Además, señaló que estaba surgiendo un nuevo paradigma que consideraba los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales parte integral del proceso de desarrollo. La Delegación opinaba que los conocimientos y prácticas de las comunidades locales proporcionaban lecciones valiosas al establecimiento de un discurso sobre política y, por tanto, el concepto de recursos genéticos y conocimientos tradicionales debería integrarse en el programa principal de desarrollo. La Delegación expresó su agrado por que la OMPI hubiera adoptado una política que se acomodaba al marco mundial que se hallaba en evolución y alabó la visión del Director General y las medidas oportunas que se habían adoptado en la esfera de los recursos genéticos. La Delegación suscribió firmemente la propuesta de establecer el Comité Intergubernamental con el fin de proseguir y fortalecer las iniciativas de

la OMPI para establecer un régimen de protección y reparto de beneficios justo, equitativo y equilibrado, respecto de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore. Asimismo, propuso que la OMPI trabajara estrechamente con otros organismos internacionales como la OMC, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica, a fin de establecer un nuevo régimen mundial a este respecto. La Delegación observó que la estructura legislativa y administrativa de los países menos adelantados resultaba a menudo inadecuada para garantizar dicha protección y reparto de beneficios. Por tanto, la Delegación propuso que se establecieran programas especiales con el fin de afrontar esta situación especial.

55. La Delegación de Cuba expresó su apoyo a la declaración efectuada por la República Dominicana en nombre del GRULAC. Acogió con beneplácito la propuesta del Director General para la creación del Comité Intergubernamental que era objeto de examen. Hizo hincapié en la importancia de adoptar medidas que facilitarían la participación de los países en desarrollo en el Comité. La Delegación concluyó mencionando los esfuerzos que Cuba había realizado respecto de las normas de acceso a los recursos genéticos y su protección.

56. La Delegación de Ghana felicitó al Director General y a los funcionarios de la Organización por la calidad del documento WO/GA/26/6, así como por la ejecución satisfactoria de las iniciativas de la OMPI en esta esfera durante los años anteriores. Suscribió plenamente la declaración efectuada por Uganda en nombre del Grupo Africano y aplaudió la labor efectuada por el Director General y la Oficina Internacional en el campo de los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos y el folclore. La Delegación hizo hincapié en que su Gobierno se había basado en la labor que la OMPI había realizado hasta la fecha en este campo, debido a la repercusión positiva que había tenido en sus propias políticas nacionales en relación con la cuestión objeto de examen. La Delegación concluyó expresando su apoyo a las propuestas presentadas por el Director General en el documento WO/GA/26/6.

57. La Delegación de Omán declaró que las cuestiones relacionadas con los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore eran de gran interés para la Sultanía de Omán y que todos los oradores que habían intervenido anteriormente habían afirmado la importancia de estos temas. La Delegación expresó su pleno apoyo al contenido del documento WO/GA/26/6 y recordó que el Director General había tenido ocasión de conocer el parecer de Omán sobre esta cuestión durante su reciente visita a la Sultanía, en febrero de 2000. La Delegación suscribió la declaración efectuada por Malasia en nombre del Grupo Asiático, así como el contenido del documento WO/GA/26/9. La Delegación concluyó reiterando su apoyo al establecimiento del Comité Intergubernamental propuesto.

58. La Delegación de Sudáfrica agradeció al Director General y a la Oficina Internacional la labor realizada, que había dado lugar a la formación del nuevo Comité Intergubernamental. Continuó expresando su entusiasmo por la existencia de un foro en el que podían debatirse estas cuestiones. La Delegación concluyó expresando la intención de participar activamente en este foro y de exponer sus argumentos en el mismo.

59. La Delegación del Sudán expresó su apoyo a la declaración efectuada por Uganda en nombre del Grupo Africano y suscribió las declaraciones efectuadas por otros grupos en apoyo del Comité propuesto. Expresó su reconocimiento por el documento WO/GA/26/6. Subrayó la importancia de establecer el Comité Intergubernamental y facilitar la participación de expertos de países en desarrollo, así como de ciertos países de Europa y Asia. La

Delegación hizo hincapié en la necesidad de proporcionar una terminología adecuada y una definición precisa, exhaustiva y exclusiva de los recursos genéticos. Exhaustiva, en el sentido de que abarcase todo lo relativo a la genética, y exclusiva, en el sentido de que excluyera todo lo que no estuviese relacionado con los recursos genéticos. La Delegación expresó su confianza en la capacidad de la Oficina Internacional de proporcionar dicha definición. Asimismo, propuso que en el mandato del Comité Intergubernamental se incluyera el examen de los modos y maneras de luchar contra la piratería. La Delegación indicó que los derechos colectivos constituían un nuevo elemento de carácter delicado y aunque mostró su reticencia respecto de algunas de estas cuestiones, expresó su confianza en la capacidad de la Oficina Internacional de efectuar un análisis adecuado mediante sus estudios e investigaciones. La Delegación expresó su apoyo al documento WO/GA/26/9, presentado por el GRULAC, y declaró que proporcionaba una base sólida para que los Grupos Regionales desarrollaran una labor conjunta.

60. La Delegación de Trinidad y Tabago expresó su pleno apoyo a las recomendaciones presentadas por el Director General en este punto del orden del día. Asimismo, suscribió la declaración efectuada por la República Dominicana en nombre del GRULAC. Hizo hincapié en la importancia que tenían para Trinidad y Tabago los conocimientos tradicionales y la protección jurídica del folclore, especialmente en relación con la música y la medicina tradicional de dicho país. La Delegación declaró que su país era uno de los que la OMPI había visitado durante la misión de investigación sobre la propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales en la región del Caribe, y añadió que en la actualidad se estudiaban distintas opciones para instaurar una legislación de protección del folclore. La Delegación esperaba con interés los debates que se iban a llevar cabo en este nuevo foro.

61. La Delegación de Jamaica subrayó la importancia que su país concedía a la propiedad intelectual, los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore. Suscribió plenamente las opiniones expresadas por la República Dominicana en nombre del GRULAC. Señaló que Jamaica, al igual que muchos países en desarrollo, poseía un rico patrimonio cultural y recursos biológicos y hacía todo lo posible por conservarlos y salvaguardarlos. La Delegación tomó nota de las actividades que ya se habían iniciado en la OMPI a este respecto y preveía nuevas actividades a medida que los Estados miembros desarrollaran su labor en esta esfera. La Delegación acogió con agrado la creación de la División de Cuestiones Mundiales de Propiedad Intelectual. Además, apoyó la creación de un foro concreto en el seno de la OMPI que abordara estas cuestiones de manera oficial y continuada. Por último, la Delegación suscribió la convocatoria de la primera reunión en 2001, tal como se había propuesto.

62. La Delegación de Costa Rica apoyó la propuesta del Director General de crear el Comité Intergubernamental, consideró que esta iniciativa era uno de los objetivos más importantes de la labor de la OMPI y observó el constante apoyo a la iniciativa por parte de numerosos países en esta Asamblea. La Delegación expresó su apoyo concluyente a las declaraciones efectuadas por el GRULAC y consideró que reflejaba los intereses de numerosos países como Costa Rica, que trataban de participar de manera creativa y más activa en los debates internacionales sobre estas cuestiones. La Delegación subrayó que Costa Rica había hecho un esfuerzo enorme en el ámbito de la legislación y las iniciativas gubernamentales para la protección de la diversidad biológica que habían dado lugar a la promulgación por el Congreso de la Ley sobre diversidad biológica, que servía de ejemplo de la aplicación del Convenio sobre Diversidad Biológica. La Ley preveía la protección de los recursos genéticos mediante la expedición de permisos de acceso para la utilización de material genético y otros elementos de la diversidad biológica, así como permisos de

investigación. La Delegación indicó que estas iniciativas traían consigo la clasificación, investigación y recopilación de todas las variedades de recursos que constituirían la tan valiosa diversidad biológica. La Delegación observó que en Costa Rica se hallaba localizado el 5% de la diversidad biológica mundial y mencionó la existencia de un instituto nacional sobre el tema de la diversidad biológica, organismo que contaba con un conjunto definido de funciones. Asimismo, explicó que la creación de este organismo reflejaba el compromiso de Costa Rica respecto de esa cuestión. El Gobierno reconocía la importancia de esta cuestión a escala mundial y, por tanto, consideraba que era esencial establecer mecanismos de protección. También expresó su apoyo a la propuesta efectuada por el Director General para la creación del Comité Intergubernamental y solicitó que se tuviera en debida consideración las necesidades de los países en desarrollo, así como las fuerzas económicas de dichos países, representadas principalmente por las pequeñas y medianas empresas. La Delegación expresó la esperanza de que estas iniciativas pudieran promover de manera efectiva la innovación y la transmisión de conocimientos científicos, pues consideraba que representaban un gran beneficio para todas las sociedades.

63. La Delegación de Lesotho suscribió plenamente la declaración efectuada por la Delegación de Uganda en nombre del Grupo Africano. Apoyó las iniciativas emprendidas por la Oficina Internacional en relación con la protección de los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos y el folclore. La Delegación señaló que estas iniciativas se hallaban en conformidad con la resolución adoptada por el Consejo de Ministros de la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO) durante su 7ª sesión, celebrada en Swazilandia, en agosto de 2000. Señaló que los países africanos poseían una amplia reserva de conocimientos tradicionales, recursos genéticos y folclore y opinaban resueltamente que si estos recursos se utilizaran de manera equitativa en beneficio de todas las partes interesadas, incluidas las comunidades indígenas, se contribuiría de manera positiva a reducir la pobreza. La Delegación concluyó expresando su apoyo a la propuesta del Director General.

64. La Delegación de Liberia apoyó la declaración efectuada por Uganda en nombre del Grupo Africano. Consideraba que la cuestión de los recursos genéticos era fundamental para Liberia, que acababa de dejar atrás siete años de conflicto civil y suscribió el establecimiento del Comité Intergubernamental. Por último, la Delegación alabó a la Oficina Internacional y al Director General por la enorme asistencia prestada a su país en los esfuerzos encaminados a mejorar las funciones del sistema de propiedad intelectual en Liberia.

65. La Delegación del Paraguay hizo suya la declaración efectuada por la República Dominicana en nombre del GRULAC y expresó su apoyo concluyente a la propuesta presentada por el Director General. La Delegación consideró que la creación del Comité permitiría a los Estados miembros estudiar los mecanismos existentes que hacían posible la protección de los titulares de los conocimientos tradicionales, así como determinar nuevos mecanismos que podrían crearse a tal efecto. Se unió a las delegaciones que habían subrayado la importancia de los titulares de los conocimientos tradicionales y deseaba hacer hincapié además en el hecho siguiente: los mecanismos de patente no sólo otorgaban la protección sino que también ponían a disposición de todas las partes interesadas los conocimientos que poseían otras personas, de manera tal que podían utilizarse, tras obtener la autorización adecuada, para creación de riqueza y bienestar. De modo parecido, los beneficios derivados de estos mecanismos para la protección de los conocimientos tradicionales no solamente darían lugar a la protección, sino que además pondrían estos conocimientos a disposición de todos los interesados. La Delegación expresó la opinión de que esta difusión de los conocimientos sería el resultado más noble que pudiera alcanzarse. Asimismo, se hizo eco de las palabras pronunciadas por la Delegación de Venezuela al dar las

gracias al Director General y a los funcionarios de la Organización por su cooperación en el tema de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales. La Delegación expresó que Paraguay estaba dispuesta a cooperar con la Oficina Internacional y con los demás Estados miembros con el fin de hallar la manera más adecuada de proteger los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos y el folclore. Por último, agradeció a todas las delegaciones y grupos regionales que habían apoyado el documento WO/GA/26/9 presentado por el GRULAC, y manifestó que, tras el consenso alcanzado en el seno del GRULAC, la Delegación trabajaría para lograr un consenso parecido a escala mundial con todos los Estados miembros de la OMPI en relación con su contenido.

66. La Delegación de Colombia dio las gracias al Director General por haber presentado el documento WO/GA/26/6 y suscribió la declaración efectuada por la República Dominicana en nombre del GRULAC. La Delegación observó que la relevancia específica de esta cuestión había quedado reflejada en el amplio y valioso debate que tenía lugar en las presentes Asambleas. Se mostró de acuerdo con las opiniones que se habían expresado en el sentido de que era necesario centrarse gradualmente en la cuestión y tener en debida cuenta el alcance y los objetivos del Comité en la primera sesión de 2001. La Delegación consideraba que era importante emprender la labor que permitiera definir con exactitud los conceptos de cada uno de los temas expuestos por el Director General para su consideración. Expresó su satisfacción por el apoyo unánime que se había prestado al establecimiento de este Comité intergubernamental. Agradeció a todas las delegaciones el interés que habían demostrado por su propuesta que, como era sabido, era una iniciativa del GRULAC y de Colombia, que la había planteado en la reciente Conferencia Diplomática para la adopción del Tratado sobre el Derecho de Patentes. El Director General había recibido el mandato de preparar la propuesta que había expuesto en el documento WO/GA/26/6 y que había sido acogida con beneplácito por los Estados miembros. Por último, la Delegación observó que la OMPI había demostrado que en esta cuestión concreta podía desarrollar una labor de envergadura desde el punto de vista económico y social, tanto en el presente como en el futuro.

67. La Delegación de la República Democrática del Congo apoyó la declaración efectuada por el Grupo Africano. La Delegación observó que en África, así como en otras regiones del mundo, la cultura y la tierra eran inseparables, y que en dicho continente existía un alto grado de diversidad étnica. En particular, la República Democrática del Congo poseía una riqueza cultural excepcional que, según opinaba la Delegación, merecía protegerse ante los abusos o el tráfico ilegal. Por consiguiente, la Delegación acogió con beneplácito la iniciativa de la OMPI de establecer un Comité Intergubernamental sobre estas cuestiones, cuya labor daría lugar al establecimiento de un marco jurídico internacional que facilitara el acceso a los recursos genéticos y garantizara el reparto equitativo de los beneficios derivados de su utilización y que sirviera para proteger los conocimientos tradicionales y el folclore. La Delegación expresó la esperanza de que el Comité, una vez establecido, fuera capaz de responder eficazmente a las expectativas creadas en los Estados miembros.

68. La Delegación de Haití apoyó la declaración efectuada por la República Dominicana en nombre del GRULAC. Asimismo, apoyó la propuesta del Director General de establecer el Comité Intergubernamental. La Delegación hizo hincapié en que la protección de esta cuestión revestía una significación particular para Haití, y que por tanto, la Delegación esperaba con impaciencia que se iniciara la labor del Comité.

69. La Delegación de Uzbekistán declaró que consideraba que la Asamblea General de la OMPI estaba bien organizada y sus debates eran fructíferos. La Delegación apoyó la propuesta del Director General de establecer un Comité Intergubernamental de la OMPI sobre

los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos y la protección del folclore, cuestiones que consideraba de la mayor pertinencia. Teniendo en cuenta el rico patrimonio cultural del pueblo uzbeko en este ámbito, así como la importancia fundamental que concedía su gobierno a esta cuestión, la declaración solicitó a la OMPI que se celebrara la primera reunión de este Comité en Uzbekistán, probablemente en Samarcanda, una ciudad histórica de fama internacional, en la fecha que resultara más conveniente para la OMPI. A su debido tiempo, el Gobierno de Uzbekistán enviaría a la OMPI una invitación oficial en la que figuraría esta propuesta.

70. El Representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) declaró que la propuesta del Director General de establecer el Comité resultaba justa y adecuada y que satisfacía las legítimas expectativas de los países en desarrollo. La UNESCO declaró su convencimiento de que el patrimonio intangible de los países en desarrollo formaba parte esencial de su identidad cultural y que constituía una manera práctica de promover el desarrollo indígena. También creía que debería suministrarse asistencia técnica internacional a los países en desarrollo con el fin de ofrecer protección jurídica para este patrimonio, que corría el riesgo de desaparecer o de sufrir una apropiación ilícita por terceros. La UNESCO expresó su disposición a contribuir a que se cumplieran las expectativas de los países en desarrollo en este ámbito y observó que su aportación resultaría aún más importante ya que el Director General de la UNESCO, Sr. Kochiro Matura, otorgaba gran relevancia a la protección del patrimonio inmaterial que siempre formaría parte del patrimonio de la humanidad.

71. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del contenido de los documentos WO/GA/26/6 y WO/GA/26/9 y aprobó las propuestas contenidas en los párrafos 13, 16, 17 y 18 del documento WO/GA/26/6.

PUNTO 16 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

PROPUESTAS SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN RELACIÓN CON LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYME)

72. Los debates se basaron en el documento WO/GA/26/5.

73. La Secretaría de la Oficina Internacional introdujo el punto del orden del día remitiéndose a las peticiones formuladas por los Gobiernos de Dinamarca, India, Noruega, Singapur en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y Suecia en el sentido de que la OMPI desempeñe un papel más importante en el aumento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas (en adelante denominadas las “PYME”), promoviendo un uso más eficaz de los derechos de propiedad intelectual por estas empresas y que, con ese fin, añada un punto en el orden del día para que sea debatido por los Estados miembros en estas reuniones. La Secretaría dijo además que las PYME eran importantes para todas las economías, sean estas desarrolladas o en desarrollo, puesto que, con la llegada de Internet, se han quitado obstáculos al establecimiento de empresas, reduciéndose así el tamaño óptimo de una empresa. Por ejemplo, más del 98% de las empresas de Suiza son PYME, tres millones de empresas de la India se consideran PYME y éstas representan un 35% de las exportaciones totales; en Europa, las PYME son responsables del 70% del volumen de negocios total. En la economía actual, basada en conocimientos, las PYME están

cada vez más obligadas a depender de los conocimientos. El sistema de propiedad intelectual les sería útil para proteger y utilizar esos conocimientos, por lo que era necesario lanzar una iniciativa internacional que aumentara la toma de conciencia de estas empresas y por ende, su utilización del sistema de propiedad intelectual. Habida cuenta de estos antecedentes, el Director General acogió con beneplácito la solicitud formulada por estos Gobiernos y presentó el Memorándum en el cual propone crear un nuevo programa de actividades centradas en las necesidades de las PYME relacionadas con la propiedad intelectual a fin de que se incluya en el proyecto de Programa y Presupuesto para el próximo bienio.

74. La Delegación de Italia expresó su satisfacción por la inclusión de este punto en el orden del día y esperaba que éste constituiría un primer paso en la asistencia proporcionada a las PYME. La Delegación señaló que las PYME eran la espina dorsal de la economía italiana y que necesitaban el apoyo y la asistencia del Gobierno para seguir desarrollándose y contribuir en el crecimiento de la economía nacional. La Delegación hizo referencia a la recientemente celebrada Conferencia de Ministros encargados de las PYME y de Ministros de Industria sobre el tema de “la mejora de la competitividad de las PYME en la economía mundial: estrategias y políticas”. Esta Conferencia tuvo lugar en Bolonia en junio del presente año y estuvieron representados 48 países y varios organismos internacionales, incluida la OMPI. La Delegación recordó que la Conferencia había reafirmado que los derechos de propiedad intelectual eran decisivos para la competitividad y que las PYME eran una vía hacia la innovación y que los Gobiernos deberían preocuparse por favorecer su desarrollo, formación y acceso a la información. La Delegación informó a las Asambleas que el Ministro italiano de Industria estaba creando una red internacional para las PYME. Sin embargo, la Delegación aseguró a las Asambleas que la creación de una red internacional no era la única iniciativa que había emprendido el Gobierno de Italia, sino que se encontraban también en curso otras actividades destinadas a crear conciencia sobre los derechos de propiedad intelectual. Hasta el momento, se habían organizado 47 seminarios a los que habían asistido 1800 participantes. Por último, la Delegación aseguró a la OMPI el apoyo del Gobierno de Italia en relación con estas propuestas.

75. La Delegación de Austria agradeció al Director General y a la Secretaría los resultados satisfactorios a los que habían llegado y encomió, en particular, la calidad y claridad de los documentos presentados para consideración de los delegados. La Delegación confirmó el apoyo de su Gobierno a la propuesta de crear un nuevo programa de actividades centradas en las necesidades de las PYME en materia de propiedad intelectual, que se incluiría en el proyecto de Programa y Presupuesto para el próximo bienio. Habiendo observado que la definición de PYME difería de un país a otro y que ciertas oficinas nacionales de propiedad intelectual habían adoptado medidas de apoyo a sus nacionales, la Delegación propuso que las oficinas nacionales de propiedad intelectual trabajaran estrechamente en la elaboración del programa de actividades en favor de las PYME.

76. La Delegación de Uganda, haciendo uso de la palabra en el nombre del Grupo Africano, expresó el apoyo del Grupo a estas propuestas. La Delegación recordó y respaldó las observaciones introductorias formuladas por la Secretaría en cuanto a la importancia de las PYME para el desarrollo económico. La Delegación observó que mejorar la competitividad de las PYME era un tema prioritario del programa de la mayoría de los Gobiernos. La Delegación felicitó al Director General por la oportuna inclusión de este punto en el orden del día. La Delegación expresó la opinión de que la definición de una PYME no debía limitarse a la que se proporcionaba en el Memorándum como ejemplo, sino que debía ser flexible e incluir a las distintas clases de empresas consideradas PYME en los diferentes países. La Delegación expresó la opinión de que la OMPI desempeñaba un papel vital en la creación de

capacidad, creatividad e innovación para las PYME de los Estados miembros. Al tiempo que apoyaba las propuestas, la Delegación expresó su preferencia de que la labor preliminar en ese sentido comience en el presente bienio.

77. La Delegación de la India declaró que la India, en su calidad de uno de los países que habían pedido al Director General que considerase la creación de un nuevo programa de actividades centrado en las necesidades de la PYME relacionadas con la propiedad intelectual y la inclusión de un punto con ese tenor en el programa del próximo bienio, se felicitó de las propuestas y expresó su pleno apoyo a las mismas.

78. La Delegación de la República Dominicana, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, expresó su agradecimiento a los gobiernos que habían solicitado la inclusión de este punto en el orden del día. Esta propuesta estaba en armonía con los intentos del GRULAC de realizar la importancia del sistema de la propiedad intelectual. La Delegación expresó la opinión de que el propuesto programa de actividades debía centrarse concretamente en el fortalecimiento de la eficacia de las PYME y que no se trataba simplemente de ampliar el programa actual de actividades para incluir a las PYME. La Delegación añadió que las microempresas y los inventores individuales también deberían ser objeto de consideración para su inclusión en el programa de actividades propuesto. Por último, la Delegación dijo que era el Director General quien debía decidir en qué forma se debían poner en ejecución esas actividades.

79. La Delegación de Bulgaria haciendo uso de la palabra en nombre de los Estados de Europa Central y el Báltico, acogió con beneplácito la iniciativa y recalcó que las PYME eran de particular importancia para la región ya que eran países con economías en transición y que, por consiguiente, se encontraban en proceso de reestructuración y privatización. En este contexto, las PYME representaban la espina dorsal de estas economías. La Delegación expresó la opinión de que la asistencia a las PYME debía ser práctica y que se trataba de una cuestión interdisciplinaria y, como tal, debía abordarse en todos los programas de la OMPI. La Delegación expresó el deseo de que esta cuestión se incluya en todas las etapas de desarrollo de un nuevo programa de asistencia, incluida la finalización de su mandato y que, en todo caso, el programa debía centrarse en las PYME por oposición a las microempresas y adaptarse a las necesidades particulares de las diferentes regiones. La Delegación concluyó expresando su pleno apoyo a la propuesta.

80. La Delegación de Cuba expresó su apoyo a la declaración formulada por la Delegación de la República Dominicana en nombre del GRULAC. Reconoció la importancia del contenido del documento presentado y lo consideró como un objetivo estratégico y de gran repercusión que debería ser abordado por la OMPI cuando se dispusiese de recursos presupuestarios para llevar a cabo un programa de actividades en torno a este tema. En ese sentido, la OMPI y las oficinas de propiedad industrial tendrían que hacer frente a un nuevo desafío, pues sería preciso organizar seminarios de información y de otra índole para que las PYME puedan servirse plenamente de la propiedad industrial con el fin de desarrollar su gestión y apoyar los aspectos de inteligencia competitiva, a cuyo respecto la propiedad industrial constituiría una herramienta por excelencia para la acertada toma de decisiones. La Delegación añadió que el establecimiento de sistemas internos de propiedad intelectual era imprescindible para que se orientaran las estrategias de innovación tecnológica de las PYME y se colocaran en el mercado productos altamente competitivos. A este respecto, la Delegación señaló que su país había adquirido una modesta experiencia con resultados interesantes. Por último, expresó su apoyo a la propuesta del Director General y su agradecimiento por la inclusión de este punto en el orden del día.

81. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, se felicitó de la iniciativa del Director General y expresó su pleno apoyo y cooperación al respecto. Añadió que varios miembros del Grupo tenían sus propios programas en esta esfera y estarían dispuestos a ayudar a la OMPI a desarrollar el programa y a ponerlo en ejecución. La Delegación observó que la definición de PYME difería de un país a otro y que la OMPI debería tener en cuenta este elemento en la elaboración del programa de actividades propuesto. La Delegación añadió que se tendría que establecer dentro de la OMPI un mecanismo formal de supervisión de este proceso por los Estados miembros.

82. La Delegación de Jamaica hizo plenamente suya la declaración formulada por la Delegación de la República Dominicana en nombre del GRULAC. La Delegación confirmó que las PYME eran fundamentales para su economía ya que éstas producían un volumen significativo de productos. Sin embargo, la Delegación observó que los costos de producción de las PYME eran mucho más elevados, y que sus industrias y producción se hallaban en desventaja frente a los productos comercializados por empresas más grandes de otros países, que sí se beneficiaban de economías de escala y de una tecnología de vanguardia. Por consiguiente, era fundamental para la política económica de Jamaica que se aumentase la competitividad de las PYME fomentando las innovaciones y la creatividad y con ello la productividad y la creación de empleos. La Delegación concluyó expresando su pleno apoyo a la iniciativa y respaldó la propuesta de crear un nuevo programa de actividades centrado en las necesidades de las PYME relacionadas con la propiedad intelectual a fin de que se incluya en el proyecto de Programa y Presupuesto del próximo bienio.

83. La Delegación de Malasia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático, apoyó plenamente la propuesta de crear un nuevo programa de actividades centrado en las necesidades de las PYME en materia de propiedad intelectual para incluirlo en el proyecto de Programa y Presupuesto del próximo bienio. La Delegación confirmó que las PYME constituían la columna vertebral de las economías de los países de la región de Asia y el Pacífico y que los responsables de la adopción de políticas debían fomentar las PYME y apoyarlas en la utilización del sistema de propiedad intelectual para aumentar su competitividad. La Delegación observó que muchas PYME no habían tomado conciencia de los beneficios del sistema de propiedad intelectual y que el debate sobre esta cuestión era oportuno y pertinente. La Delegación concluyó instando a la OMPI a que brindara un asesoramiento práctico a las PYME en la utilización eficaz del sistema de propiedad intelectual.

84. La Delegación de Antigua y Barbuda felicitó al Presidente por su elección y agradeció al Director General y al Secretaría los resultados satisfactorios conseguidos. Hizo plenamente suya la declaración formulada por la Delegación de la República Dominicana en nombre del GRULAC y apoyó la propuesta del Director General. La Delegación informó a la Asamblea que su economía era pequeña y que, al ser sus recursos naturales limitados, dependía mucho del sector de los servicios para su crecimiento y desarrollo. Pidió a la OMPI que realizara un estudio sobre las pequeñas economías y sus peculiaridades de manera que en cualquier nuevo programa de actividades se tomasen en cuenta las necesidades particulares de dichas economías. La Delegación también recalcó la importancia de la creación de conciencia acerca de las ventajas del sistema de la propiedad intelectual para el desarrollo económico en general y para las PYME en particular.

85. La Delegación de Indonesia expresó su agradecimiento al Director General por la respuesta positiva que había dado a las solicitudes de determinados países, incluidos los países miembros de la ASEAN, para que considerase la creación de un nuevo programa de

actividades centrado en las necesidades de las PYME relacionadas con la propiedad intelectual a fin de incluirlo en el proyecto de Programa y Presupuesto para el próximo bienio. La Delegación hizo suya la declaración formulada por la Delegación de Malasia en nombre del Grupo Asiático. La Delegación recordó que, durante la crisis económica, las PYME de Indonesia fueron la fuerza motriz que resistió la crisis y sostuvo la economía. El Gobierno indonesio ha sacado una lección de esa crisis y ha erigido en prioridad la promoción de las PYME mediante la reforma del comercio, la modernización de los reglamentos y la revisión de las leyes, incluidas las leyes de propiedad intelectual. La Delegación expresó la opinión de que era fundamental que se proporcione a las PYME asistencia y apoyo para que comprendan mejor el sistema de propiedad intelectual y la forma en que este sistema puede aumentar su competitividad. La Delegación se refirió al Foro de política subregional sobre las nuevas dimensiones de la propiedad intelectual en el siglo XXI, organizado por la OMPI y la ASEAN y realizado en Balí, en julio de 1999. En este Foro se decidió prestar apoyo a las PYME e incitarles a que utilicen el sistema de propiedad intelectual en forma más eficaz y se pidió a la OMPI que tomase en cuenta este elemento al elaborar el nuevo programa de actividades propuesto en beneficio de las PYME. La Delegación destacó que la falta de conciencia sobre la propiedad intelectual por parte de las PYME afectaba su competitividad reduciendo su papel en el comercio internacional y disminuyendo la confianza de los consumidores y terminaba por menoscabar los esfuerzos emprendidos por el Gobierno para fomentar la innovación y la creación. La Delegación, al tiempo que apoyaba la propuesta formulada por el Director General, declaró que la promoción del uso del sistema de propiedad intelectual por las PYME sería aplicada en forma más eficaz si se empezara por emprender un estudio sobre las principales cuestiones que haya que abordar.

86. La Delegación de Noruega recordó su intervención en las reuniones anteriores de las Asambleas a propósito de su interés en examinar las necesidades de la PYME de Noruega respecto de la protección de los derechos de propiedad intelectual y su papel en el aumento de la competitividad. La Delegación informó a la Asamblea que el 95% de sus industrias eran PYME, es decir, empresas con menos de 200 empleados, y que por lo visto esas empresas hacían muy poco uso del sistema de propiedad intelectual. La Delegación señaló con satisfacción que, actualmente, el Gobierno de Noruega y la OMPI estaban poniendo en ejecución un proyecto relativo al uso del sistema de propiedad intelectual por las PYME en Noruega, cuyos resultados serían de gran interés para su utilización por los demás Estados miembros. La Delegación recordó a la Asamblea que el papel de la OMPI era promover el uso del sistema de propiedad intelectual en el mundo entero y que, en vista de la importancia de las PYME para las economías nacionales, apoyaba plenamente la elaboración por la OMPI de este nuevo programa de actividades.

87. La Delegación de Jordania expresó su profundo agradecimiento al Presidente y brindó su pleno apoyo a la iniciativa del Director General. Al señalar el papel importante de las PYME en el crecimiento económico, acogió con beneplácito la propuesta de la Secretaría tal como figura en el párrafo 5 del Memorándum. La Delegación señaló que Jordania, al igual que los demás países árabes, necesitaba asistencia financiera para elaborar redes que vincularan a las PYME, proporcionándoles información y posibilidades para reforzar sus recursos humanos. La asistencia de la OMPI sería de gran importancia para fomentar el uso por las PYME del sistema de propiedad intelectual con miras a mejorar sus productos y aumentar su competitividad. La Delegación instó a la Oficina de la OMPI de Cooperación para el Desarrollo con los Países Árabes a que prestara su asistencia a los países árabes para que pudieran beneficiarse del sistema de la propiedad intelectual. En cuanto a la definición de la PYME, indicó que las definiciones podían variar considerablemente entre los países, en particular entre países desarrollados y países en desarrollo y esperaba que la definición que se

aplicase en las actividades de la OMPI fuese justa a la luz de los recursos de que disponían los países en desarrollo.

88. La Delegación de Túnez agradeció al Director General su gran sentido de iniciativa. Con referencia al Memorándum del Director General, la Delegación acogió con beneplácito la propuesta y apoyó plenamente la idea de preparar un programa de actividades centrado en las PYME para el próximo bienio. La Delegación informó que, en colaboración con la OMPI, el Gobierno de Túnez había creado un Centro para la innovación que prestaría asistencia a las PYME sobre cuestiones relativas a la innovación, el desarrollo tecnológico y la protección de la propiedad intelectual. Además, la Delegación apoyó e hizo plenamente suya la declaración formulada en nombre de los países africanos, por la que se solicitaba a la OMPI que preste asistencia a los países en desarrollo y expresó la esperanza de ver que la OMPI siga desempeñando actividades en ese sentido.

89. La Delegación de Dinamarca expresó su pleno apoyo a la iniciativa del Director General y mencionó además una de las razones aludidas en el memorándum para la reorientación de los esfuerzos de la OMPI hacia las PYME. La Delegación señaló que las patentes eran las piedras angulares de la innovación y que los titulares de las patentes tendrían que poder luchar contra las infracciones en forma rápida y poco costosa. Sin embargo, muchas de las PYME se abstendrían de luchar contra las infracciones pues lo consideraban arriesgado y muy costoso. De ahí que, la Delegación recalcará la importancia de establecer un sistema de seguros como paso fundamental hacia una mejor utilización de la propiedad intelectual por las PYME. Esta posición, según la Delegación, había recogido el apoyo del Parlamento Europeo y de la Comisión Europea y tendría que estudiarse a escala mundial. Por consiguiente, la Delegación sugirió que, en coordinación con la Comisión Europea y Dinamarca, la OMPI averiguase si realmente ello era una necesidad y en qué forma tendría que aplicarse.

90. La Delegación del Brasil acogió con beneplácito la propuesta del Director General y estuvo de acuerdo en que era necesario centrarse aún más en las PYME y en su utilización del sistema de propiedad intelectual. La Delegación destacó el importante papel desempeñado por las PYME en la economía brasileña pues una parte sustancial de las empresas se situaban en esta categoría. Al observar que las nuevas tecnologías eran de utilidad para el desarrollo de las PYME, la Delegación destacó el papel cada vez más importante de las PYME en la generación de nueva tecnología. Por consiguiente, la cuestión de lograr un mejor acceso al sistema de propiedad intelectual era una de las cuestiones fundamentales que se debía abordar. A este respecto, la Delegación informó que el Instituto Nacional de la Propiedad Intelectual (INPI) había empezado a aplicar recientemente un programa destinado a señalar a la atención de las PYME los derechos de propiedad intelectual. En cuanto a la definición de las PYME, la Delegación propuso que también se incluyeran en ella a los inventores independientes y a las microempresas.

91. La Delegación de Marruecos, al tiempo que apoyaba la propuesta formulada en nombre de las naciones africanas, se refirió a la importancia económica de las PYME en Marruecos y a que éstas representaban aproximadamente el 90% de todas las empresas. Asimismo señaló que, en términos generales, las PYME no utilizaban mucho el sistema de propiedad intelectual, dejando un enorme potencial sin explotar. Según la Delegación, las autoridades marroquíes habían desplegado grandes esfuerzos con miras a incrementar el uso de los derechos de propiedad intelectual por parte de las PYME y, con este fin, habían puesto en ejecución varias actividades. Sin embargo, la Delegación expresó la necesidad de contar con el apoyo de la OMPI en este proceso y acogió con beneplácito la propuesta de crear un nuevo

programa en el próximo bienio. Por último, la Delegación sugirió que la OMPI creara un departamento separado encargado de la cuestión de las PYME.

92. La Delegación de Hungría expresó su satisfacción ante la propuesta de volver a enfocar las actividades de la OMPI dando mayor importancia a las necesidades de las PYME en relación con la propiedad intelectual. La Delegación informó que la Oficina Húngara de Patentes había iniciado proyectos independientes, en parte autofinanciados y en parte cofinanciados, para ayudar a las PYME a tener una mayor conciencia de la propiedad intelectual y promover su uso por éstas. La Delegación observó que al promover la OMPI el uso de la propiedad intelectual por parte de las PYME, las oficinas nacionales de propiedad intelectual también la utilizarían.

93. La Delegación de la Argentina recalcó la importancia de esta cuestión para Argentina y agradeció a los países que habían promovido la iniciativa, así como al Director General. Según la Delegación, la Oficina de Propiedad Intelectual de la Argentina tenía que ver cada vez más con las PYME y, el mes pasado, había firmado un acuerdo de cooperación con la Secretaría de Ciencia y Tecnología a fin de promover la innovación y aumentar la competitividad de las PYME. Algunas de las actividades iniciadas por el INPI incluían la participación de las universidades e instituciones educativas con el fin de integrar la labor de investigación y desarrollo de esas organizaciones a las necesidades de las PYME. Por consiguiente, la Delegación propuso que la OMPI estudiase la posibilidad de realizar actividades destinadas a vincular a las universidades y a las PYME de los países en desarrollo con miras a favorecer las inversiones en investigación y desarrollo y aumentar la toma de conciencia sobre la OMPI en estos sectores. En cuanto a la definición de PYME, dada la variedad de las definiciones existentes, la Delegación estimaba que había que dejar que cada país aplicase los programas de la OMPI en función de sus propias necesidades. Por último, la Delegación expresó su voluntad de participar activamente en la preparación de los programas.

94. La Delegación de Sudáfrica agradeció al Director General el haber incluido este punto en el orden del día. Declaró que la propuesta llegó en el momento oportuno, puesto que en ese momento Sudáfrica se estaba ocupando de muchas cuestiones relativas al desarrollo de las PYME. La Delegación indicó que debía darse prioridad a esa cuestión que debía constituir una partida independiente, porque era vital que la OMPI concentrara sus esfuerzos en las PYME que, a su juicio, debían incluir las microempresas.

95. La Delegación de Suiza explicó las razones por las que su país no había adoptado medida especial alguna respecto de las PYME, señalando no sólo la dificultad de establecer criterios para definir las PYME, sino también el hecho de que la dimensión de una empresa no siempre podía dar información suficiente sobre su capacidad de utilizar el sistema de propiedad intelectual. Además, enfatizó que podía ser la falta de conocimiento, antes que de recursos, la razón principal por la que las PYME utilizaban poco el sistema de propiedad intelectual. En conclusión, la Delegación declaró que, aunque no tenía objeción respecto de las iniciativas, era importante incluir a los inventores independientes y a las microempresas en las actividades de la OMPI con el fin de sensibilizar a las PYME, y que dichas medidas no debían consistir en una reducción fiscal por las razones antes expuestas.

96. La Delegación de la Federación de Rusia, haciendo uso de la palabra en nombre de los países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Central, expresó su apoyo pleno a la iniciativa del Director General. La Delegación observó que varias otras organizaciones internacionales obraban activamente para ayudar a las PYME. La Delegación expresó la esperanza de que el programa de asistencia de la OMPI se coordinaría debidamente con los programas nacionales

de esa índole, y tendría también en cuenta la experiencia de otras organizaciones internacionales activas en este campo.

97. La Delegación de China expresó su satisfacción por la inclusión de este punto en el orden del día y la consideró una iniciativa muy importante. La Delegación informó que de momento los esfuerzos que las autoridades chinas habían dedicado a promover la utilización de la propiedad intelectual por las PYME habían dado resultados positivos. Observó que los programas gubernamentales de promoción del uso de la propiedad intelectual debían centrar su atención en tres actividades principales: en primer lugar, los gobiernos debían procurar sensibilizar aún más a las empresas en torno a la necesidad de proteger la propiedad intelectual; en segundo lugar, las autoridades debían ayudar a las PYME a capacitar al personal pertinente sobre cuestiones de propiedad intelectual; y en tercer lugar, los gobiernos debían asistir a las empresas a fin de mejorar su capacidad para definir sus intereses y proteger sus propios derechos de propiedad. La Delegación concluyó reiterando su apoyo a la propuesta del Director General.

98. La Delegación de Belice hizo suya la declaración de la Delegación de la República Dominicana en nombre del GRULAC. La Delegación destacó dos elementos: en primer lugar, estuvo de acuerdo con la Delegación de Uganda sobre la necesidad de ampliar el programa para incluir las microempresas y los inventores independientes, puesto que las empresas muy pequeñas de los países en desarrollo y los países menos adelantados se encuentran en una posición desfavorecida. La Delegación solicitó que las pequeñas empresas de los países en desarrollo, tales como las que emplean menos de 250 personas, no se excluyeran del programa debido a la definición de PYME. A este respecto, la Delegación respaldó la propuesta hecha por la Delegación de la Argentina en el sentido de que debería permitirse que cada país aplicara su propia definición de PYME. En segundo lugar, la Delegación estuvo de acuerdo en prestar especial atención a la necesidad de que la OMPI asistiera a las PYME mediante una campaña masiva de educación y concienciación sobre las ventajas económicas y sociales de proteger los derechos de propiedad intelectual.

99. La Delegación de Kirguistán apoyó la declaración de la Delegación de la Federación de Rusia y la propuesta del Director General. La Delegación explicó que en Kirguistán las PYME habían adquirido mayor importancia en los últimos años, como consecuencia de la crisis social y económica que afligía a los países de la antigua Unión Soviética tras la desaparición o liquidación de varias grandes empresas propiedad del Estado. La Delegación expresó la necesidad de ofrecer oportunidades a las PYME para facilitar los procedimientos de presentación de solicitudes de patentes y ofrecer ventajas relacionadas con las tasas de patentes.

100. La Delegación de Colombia expresó su pleno acuerdo con la declaración del orador que representaba al GRULAC. Puesto que las PYME representaban el 97% de las empresas de Colombia y realizaban una aportación muy valiosa a su economía, la Delegación acogió con agrado y respaldó la iniciativa, en particular los planes de establecer un nuevo programa de actividades centrado en las PYME en el próximo bienio. También expresó la necesidad de incluir las microempresas y los inventores independientes entre los beneficiarios del programa de actividades. En el contexto de las actividades que la OMPI debía promover, la Delegación consideró que cabía incluir algunos otros aspectos importantes: programas de divulgación, de capacitación y desarrollo de los recursos humanos, de creación de capacidades y de promoción de la innovación.

101. La Delegación de México apoyó la declaración realizada por el representante de la República Dominicana en nombre del GRULAC. Destacó la contribución importante de la PYME a la economía mexicana, en que cerca del 90% de las empresas eran PYME, y subrayó la necesidad de seguir divulgando y promoviendo la utilización de los derechos de propiedad intelectual entre las PYME, para alcanzar a todos los sectores de la sociedad. La Delegación expresó su apoyo al memorándum, por creer que los esfuerzos de la OMPI debían estar acompañados por una nueva orientación general de las políticas industriales nacionales de los Estados miembros, con miras a mejorar la difusión de las cuestiones de propiedad intelectual entre las PYME. La Delegación elogió al Director General por su visión y conducción, y dijo que México estaba dispuesto a participar en el programa.

102. La Delegación de Kenya respaldó la declaración del Representante del Grupo Africano y acogió con agrado la propuesta. Si bien destacó la importancia de las PYME en la economía de Kenya, la Delegación centró su atención en los esfuerzos del Gobierno para formular políticas destinadas directamente a las PYME, mediante la concesión de créditos, brindando información y otros servicios útiles. La Delegación explicó que a la luz de a los problemas de absorción de la mano de obra en Kenya, las PYME representaban una fuente considerable de empleo para su población. Por lo tanto, la Delegación apoyó la iniciativa puesto que ayudaría a mejorar la competitividad de las PYME.

103. La Delegación de Portugal expresó su satisfacción por la propuesta, pues daría a las PYME la posibilidad de utilizar la propiedad intelectual de una manera más eficaz. Al referirse a varias actividades del Gobierno nacional encaminadas a mejorar la capacidad productiva de las PYME, la Delegación observó que debía mejorarse la utilización del sistema de propiedad intelectual por las PYME. Además, la Delegación expresó que la oficina de propiedad intelectual portuguesa estaba dispuesta a colaborar con la OMPI en esa tarea, para explotar las sinergias entre las dos organizaciones.

104. La Delegación de la República Unida de Tanzania declaró que las PYME no sólo eran la columna vertebral de las economías de los países en desarrollo y menos adelantados, sino que también eran importantes usuarios potenciales de los sistemas de propiedad intelectual, particularmente cuando, como en la actualidad, la economía basada en los conocimientos asumía el control de la mayoría de las empresas. En vista de la escasa utilización del sistema de propiedad intelectual por las PYME, la Delegación expresó la necesidad urgente de adoptar medidas para solucionar la cuestión. Por lo tanto, la Delegación respaldaba plenamente la propuesta del Director General y la declaración del Representante del Grupo Africano.

105. La Delegación de la República de Corea agradeció al Presidente y observó al mismo tiempo la importancia de los derechos de propiedad intelectual para mejorar la competitividad de las PYME. Al referirse al éxito de una campaña puesta en marcha por el Gobierno de Corea para aumentar el nivel de solicitudes de patente por las PYME después de la crisis económica, la Delegación apoyó plenamente la propuesta del Director General.

106. La Delegación de Eslovaquia agradeció al Presidente e hizo suya la declaración de la Delegación de Bulgaria en nombre de los Estados de Europa Central y del Báltico. La Delegación informó que la Oficina eslovaca de propiedad intelectual estaba inaugurando una Academia de Propiedad Industrial para capacitar principalmente a empresarios de los PYME del sector privado y solicitó la asistencia de la OMPI para que enviara conferenciantes.

107. El Representante de la Federación Internacional de Asociaciones de Inventores (IFIA) acogió con agrado la propuesta del Director General y señaló que muchos países ya habían dado un trato preferencial a las PYME, incluyendo la reducción de las tasas de patentes. Apoyó un programa completamente nuevo de actividades que debía destinarse principalmente a las microempresas y a los inventores independientes, por ser económicamente más débiles que las PYME. Al tiempo que estuvo de acuerdo con la propuesta de la Delegación de la Argentina sobre la definición de PYME, el Representante declaró que para poner en marcha programas mundiales de actividades, tales como una eventual reducción de las tasas en el marco de los sistemas del PCT y de Madrid, sería necesaria una definición común de PYME. El Representante sugirió que la OMPI aproveche los documentos sobre las PYME preparados por otras organizaciones intergubernamentales, para evitar la duplicación de trabajo y poner en marcha actividades sin demora.

108. El Representante de la Asociación Mundial de Pequeñas y Medianas Empresas (WASME), una organización con miembros en 120 países, expresó su agradecimiento por haber sido invitada a participar, y estuvo de acuerdo con la propuesta en su conjunto. Consideró que la función de la OMPI era importante por asumir un papel de conducción en la asistencia a las PYME, de modo que la obtención y el mantenimiento de la protección de la propiedad intelectual fuesen más económicos y rápidos. El Representante expresó su interés por fomentar las sinergias con la OMPI y declaró la disposición de la WASME a ser copartícipe en la organización de un taller regional en Asia, durante el segundo semestre de 2001. Además, destacó la importancia de la innovación y el desarrollo tecnológico para que todas las empresas fuesen competitivas en el mercado mundial. El Representante formuló varias sugerencias al Director General, para su consideración: 1) apoyar un análisis sistemático y empírico de la utilización de la propiedad intelectual por las PYME; 2) centrar la atención del Programa y Presupuesto de la Organización en las necesidades de las PYME relacionadas con la propiedad intelectual; 3) incluir en el programa actividades destinadas a simplificar y abaratar los procedimientos de obtención y observancia de los derechos de propiedad intelectual en el plano nacional e internacional; 4) unirse a las asociaciones nacionales que promovían la causa de las PYME en sus campañas de concienciación y programas de capacitación; 5) ayudar a las asociaciones nacionales a fomentar una utilización óptima del sistema de propiedad intelectual; 6) garantizar que las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual se incluyeran sistemáticamente en los programas destinados a las PYME; 7) considerar la posibilidad de dedicar a la asistencia de las PYME el 25% de los fondos asignados por la OMPI a las actividades de cooperación para el desarrollo.

109. La Asamblea General de la OMPI tomó nota de contenido del documento WO/GA/26/5 y aprobó la propuesta que figura en el párrafo 5 de dicho documento.

PUNTO 17 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

NUEVO LOGOTIPO DE LA OMPI

110. Los debates se basaron en el documento WO/GA/26/7.

111. La Secretaría presentó este punto junto con una presentación visual que ilustraba la evolución de la imagen de la OMPI durante los últimos dos años y medio, las repercusiones

de un cambio en el logotipo de la OMPI y las medidas que se proponía adoptar en el proceso de modificación del logotipo.

112. La Delegación de Malasia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático, expresó el pleno apoyo del Grupo a la propuesta de organizar un concurso internacional para diseñar un nuevo logotipo de la OMPI. La Delegación observó que la propuesta de crear un nuevo logotipo guardaba coherencia con la imagen que la OMPI proyectaba de una organización dinámica, innovadora y abierta. La Delegación destacó que el nuevo logotipo debía reflejar los ideales y anhelos de la OMPI e hizo referencia a otras organizaciones internacionales que habían cambiado sus logotipos para mejorar su imagen. La Delegación concluyó observando que el escaso costo de esa tarea, estimado en el párrafo 12 del documento WO/GA/26/7, era otro elemento a favor de la propuesta.

113. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, respaldó los esfuerzos de la OMPI para actualizar la imagen de la Organización y armonizarla con la naturaleza cambiante de su trabajo. La Delegación estuvo de acuerdo con el Director General en que era necesario un nuevo logotipo para reflejar mejor la visión, la estrategia y el enfoque de la Organización. Apoyó las propuestas del documento WO/GA/26/7 y solicitó al Director General que comenzara las tareas encaminadas a adoptar un nuevo logotipo. Además, la Delegación destacó que, tal como se exponía en el documento WO/GA/26/7 las consecuencias financieras debían mantenerse en un nivel mínimo. La Delegación añadió que el logotipo de la OMPI, un símbolo de la propiedad intelectual en todo el mundo, no debía cambiar a menudo, y expresó su esperanza de que los miembros del jurado seleccionaran un emblema remozado e innovador, que guardara su pertinencia durante todo el nuevo siglo.

114. La Asamblea General de la OMPI aprobó las propuestas que figuran en los párrafos 6 y 8 del documento WO/GA/26/7, y tomó nota de la medida sugerida descrita en los párrafos 9, 10 y 11 de ese documento.

PUNTO 18 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

DÍA MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

115. Los debates se basaron en el documento WO/GA/26/2.

116. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, expresó la esperanza de que la celebración del Día Mundial de la Propiedad Intelectual promoviera verdaderamente la comprensión de las distintas actividades de la OMPI. El Grupo B apoyaba el establecimiento de un Día Mundial de la Propiedad Intelectual, aunque dijo que debía quedar a discreción de la Oficina Internacional y las instituciones nacionales la determinación de la frecuencia y la mejor manera de celebrar ese Día. Ello garantizaría que el acontecimiento se planificara de la forma más adecuada y resultara significativo.

117. La Delegación de China agradeció al Director General el apoyo dado a la propuesta patrocinada conjuntamente por Argelia y China. La Delegación opinó que el establecimiento de un Día Mundial de la Propiedad Intelectual, y sus actividades afines, ayudarían a destacar el papel y la contribución de la propiedad intelectual al desarrollo económico, cultural y social de todos los países, así como a aumentar la conciencia y la comprensión del público respecto

de este campo de las actividades humanas. La Delegación expresó la esperanza de que, al planificar un programa de actividades, la OMPI pondría a disposición pósters y demás material en varios idiomas para asistir a los Estados miembros en sus actividades de concienciación.

118. La Delegación de Argelia acogió con beneplácito la propuesta de establecer un Día Mundial de la Propiedad Intelectual y agradeció al Director General que celebrara consultas sobre esta cuestión. Como uno de los promotores de la propuesta, respaldó plenamente las disposiciones que figuran en el documento. La Delegación expresó que estaba firmemente convencida de las repercusiones positivas de la iniciativa, y se refirió al reciente éxito del Día Africano de la Propiedad Intelectual y la Tecnología, celebrado el 13 de septiembre de 2000. La Delegación elogió el papel activo de la OMPI en esta celebración, que también dio al Instituto Nacional Argelino de Propiedad Industrial (INAPI) y a la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA) la oportunidad de destacar la labor desempeñada por estas instituciones en el fomento de la innovación y la creatividad. La Delegación dijo que el 26 de abril era un día adecuado para celebrar el Día Mundial de la Propiedad Intelectual, por simbolizar la entrada en vigor del Convenio que había establecido la OMPI 30 años antes. Si bien la Delegación señaló que esta fecha correspondía con el lamentable suceso de la tragedia de Chernobyl, dijo que, sin embargo, era una oportunidad para promover el mensaje de que el intelecto triunfaba sobre los lamentables sucesos resultantes de las nuevas tecnologías. La Delegación expresó que, si bien el Día Mundial de la Propiedad Intelectual debía constituir un ámbito internacional de cooperación, cada país debía decidir acerca del alcance y el tipo de actividades que se emprenderían. Además, la Delegación enfatizó que el éxito y las repercusiones de la celebración dependían de un elevado nivel de atención por parte de los medios de comunicación, y manifestó su disposición a prestar asistencia técnica para promover esa celebración.

119. La Delegación de Angola apoyó el establecimiento del Día Mundial de la Propiedad Intelectual el 26 de abril, expresando que esa celebración ayudaría a los países a intensificar la concienciación sobre la propiedad intelectual en todo el mundo, especialmente en África, donde la conciencia a ese respecto era limitada. La Delegación elogió la colaboración de la OMPI con la Organización de la Unidad Africana (OUA) para organizar las actividades de celebración del Día Africano de la Propiedad Intelectual y la Tecnología, celebrado por primera vez el 13 de septiembre de 2000. La Delegación solicitó el apoyo continuo de la OMPI para garantizar que las actividades previstas para los días 13 de septiembre y 26 de abril recibieran la publicidad necesaria en la región.

120. La Delegación de Malasia, en nombre del Grupo Asiático, apoyó que se declarase el 26 de abril Día Mundial de la Propiedad Intelectual, y estuvo plenamente de acuerdo con los motivos expuestos para justificar esa declaración. La Delegación expresó su esperanza de que ese día promovería una mejor comprensión de la función y las actividades emprendidas por la OMPI, y sugirió que la Organización atribuyera un tema especial a cada celebración del Día Mundial de la Propiedad Intelectual.

121. La Delegación de México apoyó plenamente la celebración de un Día Mundial de la Propiedad Intelectual, el 26 de abril, ya que consideraba que ese Día podría contribuir a una mayor difusión del conocimiento de los derechos de propiedad intelectual en el plano nacional e internacional. Solicitó aclaraciones sobre las bases del concurso literario internacional mencionado en el párrafo 4 del documento WO/GA/26/2, y dijo que las oficinas nacionales de derecho de autor podrían contribuir a la difusión de ese concurso literario entre los interesados potenciales.

122. La Delegación de la Federación de Rusia, en nombre de los Países de Asia Central, del Cáucaso y de Europa Oriental, dijo que un Día Mundial de la Propiedad Intelectual constituiría un medio adicional para promover la comprensión del público e intensificar la conciencia sobre la importancia de la propiedad intelectual. Dijo que la consideración más importante con respecto a esta propuesta era que el acontecimiento debía reflejarse en el programa de trabajo de la Organización y que debía ejecutarse un compromiso financiero.

123. La Delegación de Jordania expresó su apoyo al establecimiento de un Día Mundial de la Propiedad Intelectual y estuvo plenamente de acuerdo en llevar adelante el programa en el plano nacional e internacional. La Delegación destacó la necesidad de apoyo financiero para la organización de actividades de celebración de ese día, y solicitó que la OMPI proporcionara material audiovisual e impreso que se utilizaría para fomentar la conciencia del público sobre la propiedad intelectual y la labor de la OMPI. La Delegación respaldó la organización de concursos y la entrega de premios en relación con esa celebración.

124. La Delegación de Uganda, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, respaldó plenamente las propuestas que figuran en el documento WO/GA/26/2, y observó que las actividades propuestas para la primera celebración, en 2001, serían importantes para desmitificar la propiedad intelectual, particularmente entre los estudiantes y los jóvenes de la región. La Delegación dijo que debía quedar a discreción del Director General y de los Estados miembros la frecuencia y el alcance de las celebraciones.

125. La Delegación de Indonesia manifestó su pleno apoyo a las propuestas, que complementarían los esfuerzos nacionales para fomentar la conciencia del público respecto de los derechos de propiedad intelectual en Indonesia, un elemento básico para la gestión exitosa del sistema de propiedad intelectual en el plano nacional.

126. La Delegación de la República Democrática Popular de Corea apoyó la declaración de un Día Mundial de la Propiedad Intelectual a partir del año próximo, y respaldó la propuesta de designar un tema para cada celebración de ese Día. La Delegación dijo que el tema debía decidirse internacionalmente, sin restricciones en cuanto al tipo y al alcance de las actividades que se realizarían en el plano nacional.

127. La Delegación de Kirguistán expresó su pleno apoyo al establecimiento del Día Mundial de la Propiedad Intelectual, como un medio importante para difundir información sobre la importancia de la propiedad intelectual. Respaldó la propuesta de declarar el 26 de abril de 2001 el primer Día Mundial de la Propiedad Intelectual, y apoyó las actividades propuestas.

128. La Delegación de Cuba apoyó el establecimiento de un Día Mundial de la Propiedad Intelectual, el 26 de abril, que destacaría la naturaleza internacional de la propiedad intelectual y mejoraría la comprensión de la función de los derechos de propiedad intelectual en el desarrollo económico, cultural y social.

129. La Delegación de Bulgaria, en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y del Báltico, expresó su apoyo a la propuesta y dijo que esperaba con ansia conocer mayores detalles sobre el programa sugerido de actividades sugeridas para la primera celebración.

130. La Delegación de Uzbekistán acogió con agrado la propuesta, observando que el establecimiento de un Día Mundial de la Propiedad Intelectual contribuiría a difundir la

información y a promover la conciencia del público sobre la función de la propiedad intelectual en el desarrollo social y económico de todos los países.

131. La Delegación de Namibia acogió con agrado la iniciativa que, declaró, aumentaría la conciencia y la comprensión de las actividades de la OMPI, el papel de la Organización en la asistencia brindada a sus Estados miembros y el valor de la propiedad intelectual para los individuos y la comunidad. La Delegación dijo que el Día Mundial de la Propiedad Intelectual complementaría las actividades nacionales de concienciación sobre el sistema de propiedad intelectual y generaría respeto hacia los derechos de propiedad intelectual en todos los niveles. Además, la Delegación apoyó la propuesta de declarar el 26 de abril Día Mundial de la Propiedad Intelectual.

132. La Delegación del Sudán acogió con agrado la propuesta de establecer un Día Mundial de la Propiedad Intelectual al que definió como una de las maneras más eficaces de aumentar la conciencia sobre la propiedad intelectual en todas las regiones del mundo. También estuvo de acuerdo con la opinión de que la actividad debía llevarse a cabo sin restricciones en el plano nacional.

133. La Delegación de Ucrania dijo que, si bien el 26 de abril marcaba un lamentable suceso en la historia de su país, respaldaba la propuesta de declarar esa fecha Día Mundial de la Propiedad Intelectual.

134. El Presidente declaró el 26 de abril Día Mundial de la Propiedad Intelectual, que se celebraría por primera vez en 2001, y observó que la Asamblea General también había aprobado todas las propuestas expuestas en el párrafo 4 del documento WO/GA/26/2. El Presidente subrayó que la celebración del Día Mundial de la Propiedad Intelectual no era obligatoria, sino que reflejaba el deseo de la comunidad internacional de dedicar un día por año a la celebración de la propiedad intelectual. Observó que las propuestas respecto de las actividades destinadas a destacar esta celebración se someterían al Director General para su consideración. Esas actividades no se realizarían necesariamente todos los años, y quedaba a entera discreción de los gobiernos el establecimiento y la coordinación de las actividades relativas a esa celebración.

135. La Asamblea General aprobó las propuestas que figuran en el párrafo 4 del documento WO/GA/26/2.

PUNTO 19 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

UTILIZACIÓN DEL PORTUGUÉS COMO IDIOMA DE TRABAJO DE LA OMPI

136. Los debates se basaron en el documento WO/GA/26/1.

137. La Secretaría recordó que la cuestión de la utilización del portugués como idioma de trabajo de la OMPI había sido examinada por la Asamblea General en 1999, cuando se decidió lo siguiente: que el portugués se utilizaría como idioma de trabajo en todas las actividades de formación de la OMPI en las que participasen países de habla portuguesa; que la Secretaría realizaría un estudio sobre las distintas repercusiones de una mayor utilización del portugués en la OMPI; y que la cuestión figuraría en el orden del día de la Asamblea

General de 2000. El documento WO/GA/26/1 contenía los resultados de dicho estudio y reseñaba la utilización del portugués durante el pasado año en las actividades de formación de la OMPI en que participaron países de habla portuguesa. Proporcionaba asimismo información sobre la situación del portugués como idioma mundial; la situación de los países de habla portuguesa en la OMPI; la situación actual de la OMPI en lo tocante a los idiomas de trabajo y a la utilización del portugués; y la situación actual en cuanto a la utilización del portugués en las Naciones Unidas y otros organismos especializados y organizaciones afines del sistema de las Naciones Unidas. El documento presentaba asimismo distintos medios, con sus correspondientes costos y necesidades de personal, para lograr una mayor utilización del portugués en la OMPI. La Secretaría señaló que la cuestión del grado de utilización del portugués, o de otros idiomas, en la OMPI implicaba considerables factores políticos y de otra índole y que, por consiguiente, era una decisión que debía dejarse a la discreción de los Estados miembros.

138. La Delegación del Brasil felicitó al Director General y a la Secretaría por su documento, sumamente ponderado, completo y bien estructurado. La Delegación observó que, a petición de los siete países de habla portuguesa de la OMPI, la cuestión del portugués como idioma de trabajo de la OMPI se había incluido en el orden del día de la Asamblea General en 1999. Tras amplias discusiones, se llegó a una solución de compromiso establecida por el Director General, relativa a los tres puntos mencionados en la introducción de la Secretaría. La Delegación observó con satisfacción que se habían cumplido los tres puntos del compromiso. El completo estudio de la Secretaría resultó de gran utilidad para describir el portugués como idioma mundial, la situación de los países de habla portuguesa en la OMPI, la situación actual del portugués en la OMPI y la utilización del portugués en otras organizaciones internacionales. Lo que es más importante, el estudio de la Secretaría presentó distintos medios de lograr una mayor utilización del portugués en la OMPI. El portugués era un idioma utilizado por una población de unos 200 millones de personas. Los países que adoptaron el portugués como idioma oficial estaban distribuidos geográficamente en África, América Latina y Europa. Asimismo, el portugués se hablaba en distintos lugares de Asia como Macao, Goa y Timor Oriental. Los siete países de habla portuguesa, entre los que figuraban países desarrollados, países en desarrollo y países menos adelantados, eran miembros de la OMPI. La Delegación del Brasil consideró que la demanda de aumentar la utilización del portugués como idioma de trabajo de la OMPI no debería ser comprendida como una limitada cuestión de principios o de afirmación cultural. Al intentar aumentar la utilización del portugués en la OMPI se perseguía obtener consecuencias positivas en la esfera de la cooperación para el desarrollo. Teniendo en cuenta la gran mayoría de países en desarrollo entre los países de habla portuguesa, la oportunidad de utilizar el portugués como idioma de trabajo constituía un medio significativo de facilitar la cooperación para los países en desarrollo. La razón principal de ampliar la utilización del portugués consistía en lograr la máxima divulgación sobre cuestiones de propiedad intelectual debatidas en la OMPI, para las personas interesadas del sector privado, las universidades y el Gobierno. Al solicitar una mayor utilización del portugués, la Delegación del Brasil señaló que para que la propiedad intelectual se convirtiese en una realidad en su país y en los demás países de habla portuguesa, la mayoría de los cuales eran países menos adelantados, se debía ofrecer a las personas la posibilidad de comprender el contenido de los debates relativos a la propiedad intelectual, promoviéndose y fortaleciéndose así el conocimiento de la propiedad intelectual en los países de habla portuguesa. Por consiguiente, dichos objetivos no debían considerarse desde la restringida óptica de las consideraciones presupuestarias. Dichos objetivos reflejaban el interés general de la OMPI por difundir la propiedad intelectual en el mundo y propiciar la cooperación para el desarrollo. La Delegación recordó que, desde 1979, el portugués, junto con el árabe, el chino, el español y el ruso era idioma de trabajo en la OMPI, pero el

portugués era el único idioma de trabajo limitado a las publicaciones. La Delegación del Brasil consideró necesario ampliar su utilización a otras actividades presentadas en el estudio de la Secretaría, por varias razones. La primera y más importante de las razones que explicaban por qué los países de habla portuguesa se hallaban a favor de ampliar la utilización del portugués en la OMPI residía en las características específicas de la OMPI, que contaba con una situación presupuestaria única. Ahora bien, otras organizaciones internacionales con presupuestos mucho más limitados habían tomado medidas más significativas que la OMPI para ampliar la utilización del portugués, lo que demostraba que las preocupaciones relativas a crear un precedente en el sistema de las Naciones Unidas eran injustificadas. En segundo lugar, la Delegación recordó que actualmente se utilizaban en la Organización otros idiomas además de los idiomas de trabajo de la OMPI. La Asamblea del PCT había aceptado que los procedimientos de presentación de patentes en el PCT se introdujesen en japonés y alemán. Obviamente, la utilización de dichos idiomas entrañaba gastos financieros ya que debía remunerarse a los funcionarios de la OMPI por dichas actividades. La Delegación recordó asimismo que la UPOV, Organización hermana de la OMPI, había adoptado el alemán como idioma de trabajo. Iniciativas de este tipo eran dignas de encomio puesto que reflejaban los mismos objetivos que justificaban una mayor utilización del portugués en la OMPI. La Delegación añadió que, si bien el Brasil y los otros seis países de habla portuguesa mantenían su posición de principio, eran perfectamente conscientes de las reticencias que pudieran albergar otros países en relación con esta cuestión. La Delegación observó que la demanda de los países de habla portuguesa no era exagerada, tal como reflejaban los moderados costos que suponían los servicios de interpretación en portugués en las reuniones de las Asambleas. Por consiguiente, las consecuencias presupuestarias eran de orden menor. La Delegación del Brasil había adoptado un enfoque constructivo, gradual y realista y estaba preparada para negociar plazos apropiados, de manera pragmática y flexible, a fin de garantizar una decisión basada en los resultados. La Delegación concluyó solicitando a las demás delegaciones que considerasen la posibilidad de aumentar la utilización del portugués, especialmente en lo tocante a la documentación, la interpretación en las Asambleas de los Estados miembros y la publicación de documentos en portugués; la Delegación del Brasil confiaba vivamente en que la Asamblea General tomaría una decisión favorable a su solicitud.

139. La Delegación de la República Dominicana, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de América Latina y del Caribe (GRULAC), afirmó que el GRULAC era perfectamente consciente de las repercusiones financieras y políticas de la utilización del portugués como idioma de trabajo de la OMPI. No obstante, las estadísticas presentadas ponían de manifiesto que los siete países de habla portuguesa miembros de la OMPI representaban una población mayor que la de otros países cuyos idiomas eran idiomas de trabajo de la OMPI. La Delegación expresó el apoyo del GRULAC a la ampliación de la utilización del portugués en la OMPI basándose en las iniciativas recogidas en los párrafos 18 a 30 del documento WO/GA/26/1. Ahora bien, esto no debería conducir a un aumento en el nivel de contribuciones de los Estados miembros.

140. La Delegación de Angola acogió con beneplácito la inclusión en el orden del día de la utilización del portugués como idioma de trabajo de la OMPI. La Delegación felicitó al Director General por los progresos alcanzados por la OMPI en los países en desarrollo desde su nombramiento. La Delegación señaló que 21 años atrás se decidió ampliar la utilización del árabe, el español, el portugués y el ruso como idiomas de trabajo de la OMPI. Desde 1979, se habían producido cambios considerables en los países de habla portuguesa. Varios de dichos países contaban con industrias que se habían vuelto competitivas en el plano internacional, como era el caso en Portugal y en el Brasil hace algunos años, y la tendencia positiva se estaba extendiendo actualmente a otros países de habla portuguesa. La propiedad

intelectual ocupaba un lugar destacado en el mundo debido a la importancia de las marcas, las patentes y los dibujos y modelos industriales. Invertir sin contar con una marca registrada equivalía sin duda a correr un gran riesgo y los inversores eran conscientes del mismo, ya que la marca era el capital de la empresa. Para obtener inversiones, nacionales o extranjeras, debían en primer lugar protegerse los derechos de propiedad industrial. No obstante, el personal de una administración de propiedad industrial debía contar con la formación apropiada y conocer las normas y reglamentos nacionales e internacionales. A veces, la documentación destinada a la formación del personal no resultaba completamente accesible por no existir en el idioma oficial. La Delegación se preguntaba cómo podría la OMPI obtener resultados con sus programas de enseñanza a distancia, cómo brindaría su apoyo a los países menos adelantados, cómo se ocuparía en 2006 de la entrada en vigor del Acuerdo sobre los ADPIC respecto de los PMA, y cómo abordaría el comercio electrónico, los nombres de dominio de Internet y otras cuestiones emergentes. Sería necesario no sólo proporcionar actividades de formación en portugués, sino asimismo permitir a los jueces, abogados, funcionarios de aduanas, investigadores, profesores universitarios y demás participar en las reuniones, talleres y seminarios técnicos en las mismas condiciones que los nacionales de otros países cuyo idioma figuraba entre los idiomas de trabajo. La Delegación observó que, salvo los servicios de interpretación en la Asamblea General, los demás costos se cubrirían a cargo del presupuesto existente. La dificultad derivada de instalar una cabina de interpretación adicional podría subsanarse cuando se construyera el nuevo edificio de la OMPI. La Delegación observó que los países de habla portuguesa representaban aproximadamente 200 millones de personas repartidos en tres continentes, siendo el Brasil prácticamente un subcontinente en Latinoamérica. Resultaba obvio que proseguiría la industrialización de dichos países y que la protección de la propiedad industrial podría garantizarse eficazmente únicamente si se subsanaran los obstáculos lingüísticos que se planteaban en la OMPI. Para ello se precisaba el apoyo de todas las delegaciones. Los países concernidos deseaban poder participar en las actividades de la OMPI y, por consiguiente, pedían que se concediese una atención especial a su idioma en esta Organización.

141. La Delegación de Cabo Verde expresó su agradecimiento por la loable iniciativa del Director General de inscribir este punto en el orden del día y agradeció a la Secretaría el estudio relativo a los distintos aspectos del uso del portugués en la OMPI y la calidad de la información que proporcionaba. La cuestión de la adopción del portugués como idioma de trabajo en la OMPI ya se había planteado a finales del decenio de 1970. Desde entonces, se habían realizado considerables progresos que la Delegación acogía con beneplácito. Recordó que, en la serie de reuniones celebrada en 1979, el Director General había declarado que “cuanto más idiomas se utilicen, más fáciles serán los contactos entre los gobiernos y la Oficina Internacional y más fácil será para las delegaciones interesadas expresarse en las reuniones organizadas por la Oficina Internacional”. Hoy en día, los siete países cuyo idioma oficial era el portugués eran miembros de la OMPI. Éstos representaban una población de habla portuguesa de aproximadamente 200 millones de personas. A ello se podía añadir el hecho de que las cuestiones abordadas por la OMPI eran pluridimensionales pues afectaban las esferas social, económica, jurídica y cultural y eran al mismo tiempo tanto de naturaleza técnica como científica. La Delegación acogió con beneplácito como un paso más hacia adelante la adopción de un compromiso de tres puntos durante la serie de reuniones celebrada en septiembre de 1999, 20 años después de que se planteara la cuestión por primera vez. Sin embargo, se podía ir mucho más allá de la adopción del portugués como idioma de trabajo en la OMPI; ello sería de interés no solamente para los países de habla portuguesa, incluido Cabo Verde, sino también para los países en desarrollo y menos adelantados pues, salvo Portugal, todos los países de habla portuguesa pertenecían a ese grupo. Si se respondiera afirmativamente a esa solicitud, ello permitiría a los países de habla portuguesa participar de

forma más eficaz y con mayor frecuencia en las actividades de la Organización y expresar mejor sus necesidades, contribuyendo así a que se dé una mejor respuesta a éstas, particularmente desde el punto de vista de la cooperación y la asistencia técnica. Estos países también podrían tener acceso a la información técnica y científica y comprenderla mejor. Evidentemente, la adopción de un idioma adicional implicaba gastos y reajustes en materia de política de recursos humanos, pero la Delegación estimaba que había que tener en cuenta no solamente la cuestión de la inversión financiera y del aspecto cultural, sino también la contribución al desarrollo que supondría la adopción del idioma portugués por parte de la OMPI.

142. La Delegación de Portugal agradeció al Director General el documento WO/GA/26/1 relativo al uso del portugués como idioma de trabajo de la OMPI. Señaló que el portugués ya era un idioma de trabajo de la OMPI desde hacía 20 años. Cuando se decidió que el portugués se utilizaría como idioma de trabajo en 1979, eran sólo dos los países de habla portuguesa en la OMPI: Brasil y Portugal. Se había pedido a un país, Angola, que asistiera a las reuniones en calidad de observador. Hoy en día, la situación había cambiado en forma espectacular. El documento presentado por la Secretaría explicaba claramente cuántas personas hablaban portugués en el mundo. No obstante, la cuestión planteada a la Asamblea General no era una cuestión de orgullo nacional o de afirmación cultural, sino más bien una forma muy concreta de ayudar a la OMPI a tener contacto con el máximo número posible de países y permitir a todos ellos y especialmente a los países en desarrollo participar plenamente en sus actividades. Hoy en día son siete los países de habla portuguesa miembros de la OMPI; el día de mañana, la Delegación esperaba encarecidamente que un Timor Oriental independiente también se convirtiese en miembro de la Organización. De estos siete países, seis eran países en desarrollo y cinco países menos adelantados. Estos países de habla portuguesa menos adelantados habían realizado esfuerzos considerables para llegar a ser miembros de la OMPI. Pero, tal como lo señalara el Director General en su discurso de apertura, se había avanzado mucho en el desarrollo y la codificación de las leyes de propiedad intelectual y la promoción de la adhesión a los tratados de la OMPI era una prioridad para la Organización. Además, los programas de la OMPI habían aumentado considerablemente en cuanto a complejidad, alcance y volumen. Era evidente que no era posible para estos países en desarrollo de habla portuguesa beneficiarse plenamente de la Organización mientras tuvieran que verse confrontados con reuniones, publicaciones, etc., que tuviesen lugar o se produjesen únicamente en idiomas que con frecuencia, en esos países, tal vez sólo eran conocidos por los profesionales diplomáticos. En cambio, era evidente el interés de todos los países de ver que sus marcas y patentes estuviesen plenamente protegidas en esos países. De ahí que muchos de los países desarrollados que ya han establecido relaciones comerciales importantes con los países de habla portuguesa también tengan un interés muy concreto y directo en que se difundan las actividades de la OMPI en esos países. Ha llegado el momento de utilizar el portugués en la OMPI en pie de igualdad con los demás idiomas de trabajo. Desafortunadamente, si bien en el documento WO/GA/26/1 se reconocía que “varios de los organismos especializados de las Naciones Unidas prevén un mayor uso del portugués que la OMPI, aunque la situación financiera de éstos sea más holgada”, en el documento no se aclaraban dos hechos: en primer lugar, que la OMPI era una Organización muy especial y altamente técnica, donde era realmente necesario hablar corrientemente el idioma utilizado para sacar provecho de las reuniones. En segundo lugar, si bien los organismos de las Naciones Unidas no tenían los medios para permitirse una utilización del portugués en gran escala, la OMPI sí los tenía. De modo que lo que se hacía en un lado no era preciso copiarlo automáticamente en otro. Todos los delegados estaban al tanto de la situación financiera de la OMPI y de las repercusiones que puede tener un mayor uso del idioma portugués. La Delegación de Portugal añadió que lo que había que decidir no era ninguna cuestión política o

de principio. La situación del idioma no cambiaría. El idioma ya era y seguiría siendo un idioma de trabajo. Simplemente había que decidir si se tenía que dar a un número importante de países, a saber, países menos adelantados, la posibilidad de aprovechar plenamente los beneficios de la Organización y la posibilidad de seguir reforzando el sistema internacional de la propiedad intelectual a un precio que no tenía ningún impacto significativo en el presupuesto global de la OMPI. La Delegación recordó que las Naciones Unidas estaban organizando una Conferencia en favor de los países menos adelantados, que sería muy importante y que tendría lugar en mayo de 2001 en Bruselas. Se había pedido a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que participaran en esa reunión. La Delegación dijo que no podía haber mejor contribución de la OMPI que el permitir que países menos adelantados participen plenamente en sus actividades. Por consiguiente, la Delegación instó a la Asamblea General a que aceptara la cuestión de un mayor uso del portugués en la Organización.

143. La Delegación de Guinea-Bissau agradeció al Director General y a la Oficina Internacional la manera imparcial en que introdujeron el documento WO/GA/26/1. La Delegación observó que el portugués era uno de los idiomas de trabajo de la Organización de la Unidad Africana (OUA), habida cuenta de que cinco de los siete países de habla portuguesa eran países africanos y asimismo miembros de la OMPI. Como había declarado la Delegación del Brasil, la petición de introducir el portugués como idioma de trabajo de la OMPI no era una mera cuestión testimonial, sino que se trataba de una necesidad, a fin de comprender mejor las cuestiones de propiedad intelectual, ya que más del 95% de la población de Guinea-Bissau hablaba únicamente portugués. La Delegación recordó la Delegación del Director General en la que afirmaba que era necesario desmitificar la propiedad intelectual. A fin de lograr este objetivo, debería otorgarse la misma oportunidad a los hablantes de portugués, que comprendían 200 millones de personas en tres continentes. La Delegación recordó a título de ejemplo que en el PCT se utilizaban como idiomas de trabajo el japonés y el alemán, a pesar de que el número de hablantes de dichos idiomas era inferior al número de personas que utilizaban el portugués. Además, esos dos países contaban con la ventaja de que la mayoría de sus nacionales también hablaba inglés. La Delegación concluyó declarando que desearía que se adoptara el portugués como idioma de trabajo de la OMPI.

144. La Delegación de Uganda, tomando la palabra en nombre del Grupo Africano, observó que cuando se debatió el año pasado la cuestión de la utilización del portugués como idioma de trabajo de la OMPI, se solicitó a la Oficina Internacional que llevara a cabo un estudio sobre esta cuestión y presentara el informe de sus conclusiones a la Asamblea General en las reuniones del presente año. El Grupo Africano consideraba satisfactorio el documento WO/GA/26/1, bien documentado y equilibrado, en el que se ofrecían opciones y posibilidades claras sobre la manera de tratar esta cuestión a fin de facilitar que los países de habla portuguesa tomaran parte activa en las reuniones de la Organización. El Grupo Africano comprendía la postura de sus colegas procedentes de países que tenían el portugués como idioma oficial, ya que al no estar familiarizados con los idiomas de trabajo de la OMPI se les hacía difícil seguir las deliberaciones. Dada la importancia que tenían en la actualidad las cuestiones de propiedad intelectual, el Grupo Africano solicitó que se incrementara la utilización del portugués en las reuniones y actividades de la OMPI con el fin de facilitar la participación efectiva de los países de habla portuguesa.

145. La Delegación de la Argentina apoyó y suscribió la posición del GRULAC de que se incluyera el portugués como idioma de trabajo de la OMPI. La Delegación recordó que, cuando unos días antes Su Alteza Real el Príncipe El-Hassan Bin Talal de Jordania se dirigió

a la Asamblea General, se mostró maravillado de que existiera una gran convergencia de opiniones a pesar de las diferencias existentes entre personas procedentes de distintos orígenes culturales e idiomáticos y distintas regiones económicas del mundo, reunidas en la Comisión Asesora en materia de Políticas para debatir cuestiones de propiedad industrial. La Delegación observó que había numerosas personas presentes en la Asamblea General, procedentes de distintos países, dispuestas a examinar ciertas cuestiones, lo cual era posible gracias a que poseían un objetivo común. La Delegación consideraba que la cuestión fundamental que había que tener en mente era que todos los que formaban parte de esta magnífica Organización poseían un objetivo común. Era deber de sus miembros actuar con eficacia para cumplir los objetivos establecidos y con el fin de facilitar el cumplimiento de estos objetivos deberían eliminarse todos los obstáculos posibles, puesto que en caso contrario incumplirían el deber de actuar con eficacia. Los idiomas eran puentes, y los puentes podían considerarse como construcciones que separaban dos puntos geográficos o construcciones que unían esos dos puntos. Con el fin de realizar los loables objetivos de la OMPI, debería considerarse que los idiomas eran puentes que unían a las personas y vehículos que abrían camino hacia una mayor eficacia dentro de la OMPI, promovían la cooperación internacional y extendían las ventajas de la protección de la propiedad industrial a más países y más personas. Por consiguiente, no existía ninguna razón de peso para que no se incorporara a la OMPI un idioma en el que se había escrito gran parte de la prosa y poesía del mundo y que formaba parte integral de la cultura de la humanidad. La Delegación declaró que debería seguirse el ejemplo que ofrecía diariamente Internet, que servía de inspiración constante para derribar las barreras y crear nuevos puentes de comunicación. Internet había comenzado con dos o tres idiomas y en la actualidad podía encontrarse todo tipo de informaciones en la Red en otros muchos idiomas. Gracias a esto, Internet era más popular, eficaz y rentable desde el punto de vista económico. La Delegación opinaba que la OMPI, que poseía la tecnología, los recursos y el liderazgo mundial para promover la tecnología en interés de toda la humanidad, no podía bajo ninguna circunstancia dejar de fomentar la utilización del portugués como idioma de trabajo dentro de la Organización, especialmente teniendo en cuenta que dicha utilización contribuiría a realizar sus objetivos.

146. La Delegación de Mozambique expresó su reconocimiento al Director General y a la Secretaría por los esfuerzos y logros obtenidos en la utilización del portugués en las reuniones de la OMPI, tal y como quedaba reflejado en el documento objeto de examen. La Delegación suscribió plenamente la declaración efectuada por la Delegación de Uganda en nombre del Grupo Africano. La decisión de utilizar el portugués como idioma de trabajo en la OMPI fue adoptada en 1979. Al cabo de 20 años, se hacía más evidente la necesidad de utilizar el portugués, ya que nuevos países de habla portuguesa habían pasado a formar parte de la Organización y se habían adherido a los principales tratados administrados por la OMPI. Esto se debía a que esos países, incluido Mozambique, creían en la aportación de la propiedad intelectual al crecimiento de sus economías. No obstante, el problema idiomático representaba todavía una gran barrera para la difusión de la información sobre propiedad intelectual en sus círculos empresariales. Resultaba muy difícil en los países de habla portuguesa poder aprovecharse de los beneficios de la propiedad intelectual, ya que la transferencia de tecnología que aparecía en los documentos figuraba en un idioma que no podían entender los usuarios. Eran bien conocidas las razones para utilizar el portugués como idioma de trabajo en la Organización. Por lo tanto, la Delegación solicitó a la Asamblea General que tuviera en cuenta los hechos siguientes. La OMPI era una Organización muy especial y poseía unas características muy específicas. En lo concerniente a los recursos financieros, no podía compararse a la OMPI con las demás organizaciones de Naciones Unidas. En segundo lugar, los países de habla portuguesa habían hecho grandes esfuerzos por integrarse en la Organización y en sus tratados, y de este modo habían abierto sus puertas no

solamente a sus nacionales, sino también a los extranjeros, lo cual también debería considerarse como una aportación a la Organización. Por último, no se trataba de crear un precedente al fomentar la utilización del portugués como idioma de trabajo de la OMPI. Los países de habla portuguesa únicamente solicitaban un trato especial para su idioma en esta Organización concreta, además de ver aplicada la decisión adoptada en 1979 en relación con la utilización del portugués. Por consiguiente, la Delegación apoyaba plenamente la utilización del portugués como idioma de trabajo.

147. La Delegación de Argelia apoyó la declaración efectuada por la Delegación de Uganda en nombre del Grupo Africano. Estaba convencida de que la aplicación de medidas para promover la propiedad intelectual mediante la utilización del portugués expresaría el carácter multicultural de la Organización, y establecería con mayor ahínco el concepto de propiedad intelectual, dado el carácter internacional que tenía la utilización del portugués. La Delegación agradeció a la Oficina Internacional que se hubiera ocupado de esta cuestión mediante un programa previsor y detallado.

148. La Delegación de Venezuela felicitó a la Secretaría por el excelente documento que había presentado. La Delegación suscribió las observaciones formuladas por la Delegación de la República Dominicana en nombre del GRULAC, acerca del uso del portugués como idioma de trabajo de la OMPI, por cuanto esa medida promovería la participación de los países de habla portuguesa en el seno de la OMPI y contribuiría así al logro de objetivos de la Organización.

149. La Delegación de México hizo suya la propuesta de integrar el idioma portugués en la lista de idiomas oficiales de trabajo de la OMPI, no sólo habida cuenta de los más de 200 millones de personas de habla portuguesa que había en el mundo sino en razón de la práctica de ese idioma en cuatro continentes. Era evidente que esa medida se traduciría en una mayor eficacia de los programas de cooperación dado que la mayoría de los países interesados eran países en desarrollo. Dos meses atrás, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y su homólogo en el Brasil habían firmado un importante acuerdo de cooperación en ambos idiomas, iniciativa que ya había tenido efectos positivos con ocasión de la visita de ocho expertos brasileños a Ciudad de México, cuyos idiomas de trabajo eran el portugués y el español. La Delegación dijo que confiaba en que, con ocasión de la próxima Asamblea General, tendría el placer de expresarse en portugués.

150. La Delegación de Chile hizo suya la declaración realizada por el Coordinador del GRULAC. Respecto del informe preparado por la Oficina Internacional acerca del uso del portugués en el mundo y de la práctica adoptada por las Naciones Unidas y por otros organismos internacionales, la Delegación dijo que se trataba de un documento muy útil. En el informe se ponía de relieve la importancia del uso del portugués a la hora de aumentar la participación de los países de habla portuguesa en las actividades de la OMPI, y no sólo en actividades de cooperación para el desarrollo. La Delegación de Chile dejó constancia de su apoyo a todas las iniciativas que se tomaran en aras de la participación de los países en desarrollo en la OMPI, subrayando que promover un mayor uso del portugués contribuiría en gran medida a responder a este objetivo. Por consiguiente, la Delegación manifestó su total acuerdo por lo que respecta a cualquier medida que se tomara con ese fin.

151. La Delegación de Trinidad y Tabago apoyó la recomendación formulada por la Delegación del Brasil e hizo suya la propuesta formulada por la Delegación de la República Dominicana en nombre del GRULAC. La Delegación consideraba que la utilización del portugués en tanto que idioma de trabajo de la OMPI contribuiría en gran medida a facilitar la

labor de los países de habla portuguesa, en particular, habida cuenta de que la mayoría de esos países eran países en desarrollo. El documento exponía útil información básica acerca del uso del portugués en tanto que idioma de trabajo. La Delegación consideraba que merecía la pena aplicar esa propuesta aun cuando exigiera un aumento de recursos por parte de la OMPI.

152. La Delegación de España suscribió sin reservas el uso del portugués como idioma de trabajo de la OMPI. Promover el uso del portugués, en particular, en el ámbito de las actividades de cooperación para el desarrollo, entrañaría apenas un pequeño esfuerzo por parte de la OMPI en comparación con los prácticos y positivos resultados que se obtendrían con esta medida, por cuanto se permitiría así que los países menos adelantados participaran más activamente en las actividades de la OMPI. Por consiguiente, la Delegación pidió a la Asamblea General que aprobara la propuesta de hacer un mayor uso del portugués como idioma de trabajo de la OMPI.

153. La Delegación de Kenya respaldó la propuesta de incluir el portugués en la lista de idiomas de trabajo de la OMPI habida cuenta de que la mayoría de los países de habla portuguesa se ubicaban en África y de que con esa medida se facilitaría en gran medida su participación en las actividades de la OMPI.

154. La Delegación de Cuba hizo suya la declaración realizada por la Delegación de la República Dominicana en nombre del GRULAC. La Delegación calificó de provechosa la sesión que había organizado la Academia Mundial de la OMPI en Cuba y que había sido una oportunidad para que los representantes de América Latina y de los países africanos de habla portuguesa intercambiaran experiencias en el ámbito de la propiedad intelectual. Por consiguiente, la Delegación suscribió la propuesta de incrementar el uso del portugués en las actividades de la OMPI, mediante las iniciativas presentadas en el documento WO/GA/26/1 y con la debida consideración de las observaciones formuladas por la Delegación del Brasil. En 1997, Cuba y el Brasil habían firmado un acuerdo de cooperación que se había traducido en un rico intercambio de experiencias así como en iniciativas conjuntas en favor del desarrollo de ambos países por lo que respecta a la propiedad industrial.

155. La Delegación de Antigua y Barbuda hizo suyas las propuestas para la inclusión del portugués como idioma de trabajo de la OMPI. Suscribió las propuestas realizadas en nombre del GRULAC así como las propuestas formuladas por las Delegaciones del Brasil y de Trinidad y Tabago. Sin embargo, dejó constancia de su preocupación acerca de los costos adicionales que esa iniciativa entrañaría por lo que respecta a las contribuciones de los Estados miembros.

156. La Delegación del Paraguay dio las gracias al Director General por la información que se había expuesto en el documento WO/GA/26/1. La Delegación hizo suyas las observaciones formuladas por la Delegación de la República Dominicana en nombre del GRULAC y expresó su pleno apoyo a las observaciones formuladas por la Delegación del Brasil. Consideraba que los medios que se exponían en los párrafos 18 a 30 del documento WO/GA/26/1 para promover la utilización del portugués en la OMPI eran factibles y que los costos que entrañarían serían insignificantes en comparación con los beneficios que esa medida tendría no sólo para los países de habla portuguesa sino también para otros países miembros de la OMPI. La Delegación del Paraguay puso de relieve el hecho de que, de los siete países de habla portuguesa que eran miembros de la OMPI, seis de ellos eran países en desarrollo y cinco entraban en la categoría de países menos adelantados. Esa era una razón adicional para que la Asamblea aprobara las medidas propuestas por la Secretaría y, evidentemente, por los países de habla portuguesa, habida cuenta de que la

adopción del portugués como idioma de trabajo sería también una forma de fomentar el desarrollo de esos países.

157. La Delegación de Malasia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, dijo que el Grupo opinaba que, en la medida de lo posible, y a fin de mantener los costos administrativos de la OMPI dentro de límites razonables, por lo que respecta a la política lingüística, la OMPI debía ajustarse a los idiomas oficialmente reconocidos por el sistema de las Naciones Unidas. Cualquier variación en torno a este punto podría traducirse en un sinnúmero de solicitudes procedentes de otros grupos lingüísticos. Por consiguiente, no debía ampliarse el alcance en cuanto a la utilización del idioma portugués más allá de los límites decididos por la Asamblea General en su período de sesiones de septiembre de 1999.

158. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre de las delegaciones de los Estados Unidos de América, el Canadá, Australia, Nueva Zelandia y el Japón (los países de la JUSCAN), dijo que todas esas delegaciones hacían suyos los objetivos de los países en desarrollo y los países menos adelantados de promover sólidos sistemas de protección de los derechos de propiedad intelectual y que respaldaban las loables iniciativas que habían emprendido esos países a fin de situarse al nivel de las normas mundiales en ese ámbito. Encomió los esfuerzos de la Oficina Internacional para apoyar las iniciativas y los objetivos de esos países mediante la organización de importantes actividades de formación en portugués, la elaboración de documentación a ese respecto y otros programas de cooperación técnica para el desarrollo. La Delegación manifestó su total acuerdo en favor de continuar con la utilización del portugués en esas actividades. Aunque dijo que era consciente de la índole especializada de las actividades de la OMPI y de las ventajas financieras que esas actividades aportaban, la Delegación subrayó que la OMPI formaba parte del sistema común de las Naciones Unidas. Por consiguiente, debía tomar nota de la práctica que se había adoptado en ese sistema y tener presente que sus propias decisiones sentarían precedentes, no sólo en el marco de la OMPI sino en otros organismos de las Naciones Unidas. Si la OMPI había de adoptar cualquier variante respecto de la práctica general de las Naciones Unidas, cabía esperar que la cuestión se zanjara teniendo debidamente en cuenta el uso real de ese idioma en el marco de los sistemas internacionales de propiedad industrial administrados por la OMPI en los que el uso de determinados idiomas no oficiales era mucho mayor que el uso del portugués. Además, el hecho de haber asignado recursos lingüísticos a actividades de cooperación para el desarrollo en portugués era una medida más apropiada e importante en aras de la promoción de ese idioma que invertir recursos en la difusión de documentos muy técnicos o de procedimiento y en los debates que se llevaban a cabo en los idiomas oficiales de la OMPI. Sobre la base de esas consideraciones, la Delegación dijo que no podría suscribir la ampliación de la utilización del portugués en las formas expuestas en el documento WO/GA/26/1 y respaldadas por varios Estados miembros de la OMPI. Por consiguiente, la Delegación dejó constancia de su apoyo inequívoco en favor de mantener el nivel actual de utilización del idioma portugués en la OMPI.

159. La Delegación de Bulgaria, haciendo uso de la palabra en nombre de los Estados de Europa Central y del Báltico, expresó su profundo respeto por las necesidades de los países de habla portuguesa, y estuvo de acuerdo en que la OMPI debía intensificar sus actividades de divulgación destinadas a esa parte del mundo. La Delegación estaba dispuesta a aprobar una intensificación de la utilización del portugués en las actividades de cooperación para el desarrollo, las reuniones de los países menos adelantados, el material de información, las actividades de fortalecimiento de las capacidades, la apertura de un sitio Web de la OMPI en ese idioma, y demás actividades en materia de desarrollo que pudiera cubrir el Programa y Presupuesto. Sin embargo, la utilización del portugués en la Asamblea General constituía

claramente una cuestión política, de la que debían ocuparse las Naciones Unidas con arreglo a sus prácticas. La Delegación consideraba que representaría una contribución limitada a las actividades de divulgación en los países de habla portuguesa. La Delegación estaba dispuesta a confiar a la Oficina Internacional la formulación de una propuesta consensuada sobre en qué medida debía intensificarse la utilización del portugués en la OMPI, reconociendo plenamente las dificultades de esa tarea.

160. La Delegación de Rumania felicitó a la Oficina Internacional por el excelente documento WO/GA/26/1. En cuanto a la cuestión de la utilización del portugués como idioma de trabajo de la OMPI, la Delegación expresó una profunda solidaridad y comprensión respecto de la propuesta. Si bien supondría algunos gastos adicionales, que de alguna manera complicaban la cuestión, la Delegación estaba segura de que se hallaría una solución. La Delegación se manifestó muy comprensiva en cuanto a la solicitud de los países de habla portuguesa de utilizar el portugués como idioma de trabajo de la OMPI.

161. La Delegación del Camerún elogió la previsión estratégica y la habilidad de conducción del Director General. La Delegación apoyó la declaración del portavoz del Grupo Africano y las declaraciones hechas por otras Delegaciones que apoyaron la propuesta formulada. La Delegación consideró que todos estaban de acuerdo en que la economía actual y, por cierto, la economía del futuro estaban y estarían estructuradas alrededor de los conocimientos y la inteligencia, y en que correspondía a la OMPI desempeñar un papel de conducción en la consolidación de los conocimientos y la inteligencia, y su difusión en todo el mundo. Por lo tanto, sólo un enfoque podía adoptarse para permitir que esos conocimientos e inteligencia expresados en idioma portugués florecieran aquí y ahora en la OMPI.

162. La Delegación de Lesotho hizo suya la declaración del portavoz del Grupo Africano. La utilización del portugués en la Organización permitiría a los países de habla portuguesa, algunos de los cuales son países menos adelantados, participar más activamente en las actividades de la OMPI. Habida cuenta de que también facilitaría una utilización más eficaz de la información en materia de propiedad intelectual, y promovería la transferencia de tecnología, la utilización del portugués constituiría una significativa aportación al programa de la OMPI sobre la utilización de la propiedad intelectual por las PYME. Por lo tanto, la Delegación apoyó enérgicamente la propuesta de utilizar el portugués como uno de los idiomas de trabajo.

163. La Delegación del Uruguay expresó su apoyo a la utilización del portugués como idioma de trabajo en la OMPI, teniendo en cuenta que, en la Organización, había un número considerable de países de habla portuguesa. El Uruguay publicaría en breve en portugués, en CD-ROM y en papel, su normativa sobre propiedad intelectual para facilitar el acceso a la misma por las personas que hablaban ese idioma. La Delegación opinó que la propuesta formulada por el Brasil era razonable y adecuada en lo relativo a los costos, puesto que no supondría asignar un importe excesivo del presupuesto, teniendo presentes las ventajas que representaría para los Estados miembros de habla portuguesa.

164. La Delegación de Zimbabwe declaró que la belleza y la fuerza de la OMPI residían en su intento muy admirable de ampliar al máximo su alcance. Se trataba de una expresión de democracia que otras organizaciones multilaterales debían emular. La Delegación apoyó plenamente la intervención del coordinador del Grupo Africano. El idioma no debía frenar la participación de un número considerable de personas que hablaban portugués. Por lo tanto, la Delegación apoyó las conclusiones de la Oficina Internacional que figuraban en el

documento WO/GA/26/1. Por motivos de sinergia, era importante acercarse a los colegas de habla portuguesa adoptando ese idioma como idioma de trabajo de la OMPI.

165. La Delegación de Burundi respaldó la declaración de la Delegación de Uganda en nombre de los países africanos. Apoyó la utilización del portugués en la OMPI, puesto que la propiedad intelectual podía entenderse únicamente si se utilizaba el idioma materno, o por lo menos el idioma usado para la educación. Respaldó la pluralidad de idiomas en el sistema de las Naciones Unidas y, por lo tanto, la Delegación consideró que la adopción del portugués como idioma de trabajo equivaldría a dar un paso en la dirección correcta.

166. La Declaración de Egipto hizo suya la declaración de Uganda en nombre del Grupo Africano. En vista de la importancia de las cuestiones de propiedad intelectual, y en particular de facilitar la participación de los países en desarrollo y países menos adelantados en el desarrollo económico, y teniendo en cuenta que los países africanos de habla portuguesa eran países menos adelantados, la Delegación de Egipto se mostró a favor de un mayor uso del portugués como idioma de trabajo de la OMPI, puesto que ello facilitaría la comprensión de las cuestiones de propiedad intelectual por los funcionarios. La Delegación observó que otros organismos utilizaban el portugués como idioma de trabajo, tal como se menciona en el documento presentado por la Secretaría.

167. La Delegación de la India apoyó la posición del Grupo Asiático reflejada en la declaración de la Delegación de Malasia. Al hacerlo, quiso dejar sentada la posición de la India en el sentido de que si el número de hablantes de un idioma era una consideración importante, cabía recordar que más de 900 millones de personas en un total de 20 países hablan hindi, junto con su variante urdu. El Gobierno de la India estaba tomando las medidas necesarias para reivindicar el hindi como uno de los idiomas del sistema de las Naciones Unidas. La Delegación solicitó a la OMPI y sus Estados miembros que tomaran nota de esta posición.

168. La Delegación de Portugal dijo que daba su apoyo a cualquier propuesta que el Gobierno de la India pudiera presentar en Nueva York en el futuro. La Delegación se alegró de observar que más de 26 países habían expresado su apoyo por la intensificación del uso del portugués como idioma de trabajo de la OMPI. Cuatro países expresaron algunas reservas. La Delegación observó que era muy importante entender qué se estaba examinando. Nadie solicitaba cambio alguno en la condición del idioma portugués en la OMPI: el portugués ya era y seguía siendo un idioma de trabajo de la Organización, tal como se había decidido más de 20 años atrás. Nadie solicitaba que el portugués pasara a ser un idioma oficial. Es decir que el argumento de que debían seguirse las prácticas de las Naciones Unidas no era realmente tal. Además, el documento WO/GA/26/1 señalaba muy claramente que el portugués se utilizaba con mayor intensidad en algunas otras organizaciones de las Naciones Unidas. La cuestión de la que debía ocuparse la Asamblea General era si intensificar la utilización del portugués como idioma de trabajo de la OMPI y, de ser así, en qué medida. La Delegación observó que no era una cuestión de dinero, puesto que quedaba claro que se disponía de recursos si se los quería utilizar para ayudar a los países en desarrollo. En su opinión, la decisión era muy sencilla, y la Delegación de Portugal estaba dispuesta a participar en cualquier consulta oficiosa que el Director General decidiera organizar sobre la cuestión.

169. La Delegación de Ghana hizo suya la declaración de la Delegación de Uganda, realizada en nombre del Grupo Africano, y subrayó que, en definitiva, estaba presionando para que se hiciera un uso más extenso del portugués en la OMPI debido a lo que se afirmaba en el párrafo 8 del documento WO/GA/26/1: “Resulta evidente que una mayor utilización del

portugués en las actividades de la OMPI, si así lo decidiera la Asamblea General, sería sumamente beneficiosa para situar a la OMPI al alcance del gran número de [hablantes de lengua portuguesa] del mundo, la mayoría de los cuales pertenecen a países en desarrollo, y aumentaría la participación de dichos países en las actividades de la OMPI, más concretamente en lo relativo a las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI, en particular, promoviendo los sistemas de propiedad intelectual a fin de alentar la creatividad nacional, favoreciendo el acceso a los datos científicos y técnicos que figuran en millones de documentos de patentes, y facilitando la adquisición de tecnología extranjera y la utilización de literatura y obras artísticas extranjeras. Esto fomentaría el desarrollo cultural, social, económico y tecnológico, así como la creación de riqueza de los países en desarrollo concernidos”. La última frase por sí sola debería alentar a la Asamblea General a prestar su apoyo a la propuesta de un mayor uso del portugués.

170. La Delegación del Brasil declaró que, al igual que la Delegación de Portugal, expresaba su profundo agradecimiento a las delegaciones que habían apoyado que se hiciese un mayor uso del portugués en la OMPI. También recordó a la Asamblea General que no estaba solicitando una modificación de la condición oficial del portugués en la Organización, ni estaba intentando sentar un precedente en lo concerniente a si el portugués era o no un idioma oficial del sistema de las Naciones Unidas. La Delegación solicitaba que se hiciese un mayor uso de un idioma de trabajo de la OMPI admitido como tal por la Organización. La Delegación declaró la sorpresa que le causaron determinadas intervenciones. Con respecto a la intervención de la Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre de los países de la JUSCAN, la Delegación del Brasil consideró asombroso que la Delegación del Canadá, cuyo país consideraba la cuestión del idioma una prioridad en el contexto de su política nacional, no diese muestras de comprender lo que se estaba solicitando. Como señaló la Delegación de Portugal, las propuestas de un mayor uso del portugués eran flexibles. La Delegación del Brasil estaba solicitando a la Asamblea General que aceptase el hecho de que un mayor uso del portugués podría resultar útil para los objetivos de la Organización, especialmente habida cuenta de que algunas delegaciones habían señalado que les gustaría entender mejor lo que se estaba debatiendo.

171. La Delegación de Angola manifestó su apoyo a la declaración hecha en nombre del Grupo Africano, y agradeció a todos los países africanos su apoyo a la causa del portugués, que es el idioma oficial utilizado en Angola y en otros países de habla portuguesa, y también expresó su agradecimiento a todas las delegaciones que habían apoyado la propuesta de un mayor uso del portugués en la OMPI. La Delegación de Angola reconoció que había otros idiomas nacionales cuyo uso estaba más extendido que el portugués, pero señaló que éste se usaba en más de tres continentes. Además del uso en Europa, América Latina y África, el portugués se utilizaba en Asia, Timor Oriental y China, en particular en Macao, así como en Goa en la India. El pueblo de habla portuguesa estaba alzando su voz para reivindicar un derecho legítimo, y solicitaba a los Estados miembros de la OMPI ayuda para salir de su aislamiento científico e intelectual.

172. Como respuesta a algunas cuestiones planteadas, la Delegación del Canadá declaró que el Canadá era oficialmente un país bilingüe y que estaba muy orgulloso de ello. Estaba en condiciones de informar acerca de los costos que esa iniciativa entrañaría, incluidos aquellos que no eran obvios. La postura de la Delegación fue clara por lo que respecta a las responsabilidades que supondría la inclusión de un nuevo idioma en el sistema de las Naciones Unidas y el precedente que se sentaría en relación con otros idiomas. La Delegación mantuvo la postura común expresada por la Delegación del Japón en nombre de cinco países.

173. La Delegación de Malta declaró que no tenía objeción alguna al uso del portugués como idioma de trabajo de la OMPI, siempre y cuando los gastos adicionales que ello generase quedasen integrados en el presupuesto actual de la Organización.

174. A continuación tuvieron lugar consultas y negociaciones para hallar una fórmula adecuada en lo relativo al uso del portugués como idioma de trabajo de la OMPI.

175. El Presidente informó de, que tras unas negociaciones exhaustivas, en particular con las delegaciones más interesadas en la cuestión del uso del portugués, se había llegado a un acuerdo con respecto al texto de un proyecto de decisión de la Asamblea General, en el que debían quedar reflejadas todas las cuestiones expresadas a lo largo de los debates. A continuación, el Presidente leyó el siguiente texto:

La Asamblea General de la OMPI

Recordando la decisión adoptada por los Órganos Rectores en 1979 según la cual el portugués sería utilizado como un idioma de trabajo de la OMPI,

Consciente del hecho de que no se ha formulado reivindicación alguna para convertir el portugués en un idioma oficial,

Tomando nota del número cada vez mayor de países de habla portuguesa que han pasado a ser miembros de la OMPI desde 1979,

Tomando nota del uso que se hace del portugués en las actividades de formación de la OMPI, y

Tomando nota del contenido del documento WO/GA/26/1,

Decide:

1. que se use el portugués en reuniones y actividades de cooperación para el desarrollo destinadas a países en desarrollo y a los países menos adelantados, según sea el caso;
2. que se publique material publicitario en portugués relativo a los tratados administrados por la OMPI;
3. que se cree una sección portuguesa dentro del sitio Web de la OMPI para las publicaciones en portugués; y
4. que se proporcionen, según sea necesario, servicios de interpretación en portugués para las conferencias diplomáticas y la Asamblea General, y que los detalles prácticos sean discreción del Director General, a quien también se insta a buscar contribuciones voluntarias con respecto a esta disposición.

Al presentar el texto a la Asamblea General para su adopción, el Presidente declaró que éste había sido objeto de unas negociaciones muy minuciosas en las que había participado el Director General personalmente, junto con las delegaciones más interesadas. Se habían

realizado todas las consultas posibles con el objeto de satisfacer a toda delegación que tuviese cualquier reserva importante con respecto a esta cuestión.

176. La Delegación de Portugal declaró que el texto era el resultado de unas negociaciones muy prolongadas y exhaustivas. La Delegación observó que, por su naturaleza, las negociaciones rara vez se saldaban con una solución satisfactoria para todas las partes. La Delegación expresó su agradecimiento al Presidente y al Director General por el modo en que se habían llevado a cabo las negociaciones, que se habían ajustado a la flexibilidad que las distintas Delegaciones habían permitido. La Delegación de Portugal expresó su profunda satisfacción, así como su agradecimiento, a todas las delegaciones que habían participado en los distintos debates oficiales y no oficiales acerca de esta cuestión, e hizo hincapié en la comprensión que habían mostrado en estos debates tan complejos.

177. La Delegación de Mozambique, haciendo uso de la palabra en nombre de los países africanos de habla portuguesa, hizo suya la declaración de la Delegación de Portugal. También agradeció al Director General su compromiso acerca de esta cuestión y el acuerdo alcanzado. La Delegación declaró su agradecimiento a todos los que habían participado en el proceso y posibilitado el resultado conseguido.

178. La Delegación del Brasil, recordando que había asistido a los debates con grandes expectativas, declaró su gran satisfacción con los resultados de las negociaciones. La delegación agradeció al Presidente y al Director General su cooperación, y a la Secretaría la elaboración de un documento útil, pero principalmente mostró su agradecimiento a todas las delegaciones que habían participado en las negociaciones y que se habían mostrado flexibles y comprensivas.

179. Haciendo referencia al texto aceptado por la Asamblea General relativo a la utilización del portugués en la OMPI, la Delegación de los Estados Unidos de América dijo que deseaba aclarar su postura. Habida cuenta de la disposición contenida en el párrafo 4 de la decisión sobre los servicios de interpretación en portugués para las conferencias diplomáticas y las reuniones de la Asamblea General, cuyos arreglos se tomarían a discreción del Director General, la Delegación tenía entendido que al financiar esa disposición el Director General procuraría en primer lugar obtener contribuciones voluntarias, y que si los fondos extrapresupuestarios no fuesen suficientes para cubrir el costo total de dicha disposición, el Director General utilizaría sólo entonces las reservas de las Uniones financiadas por tasas. La Delegación no anticipaba que dichos costos corriesen a cargo de los Estados miembros como parte del presupuesto ordinario.

180. La Asamblea General aprobó el texto de su decisión contenida en el párrafo 175.

PUNTO 20 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

LOCALES

181. Los debates se basaron en el documento WO/GA/26/8.

182. El Presidente de la Asamblea General presentó el punto 20 del orden del día e invitó al Presidente del Comité del Programa y Presupuesto a informar sobre los resultados de los

debates mantenidos en la segunda sesión de ese Comité, celebrada del 20 al 22 de septiembre. El Presidente del Comité del Programa y Presupuesto resumió el documento sometido a examen en el punto 20 del orden del día, a saber WO/GA/26/8, Plan 2000-2007 relativo a los locales, informe sobre la nueva construcción y estudio relativo a una planta energética. Observó que todas las cuestiones examinadas en el documento eran de carácter informativo. A este respecto, se invitó a la Asamblea General a tomar nota de esa información.

183. La Delegación del Reino Unido, en referencia a la declaración hecha a comienzos de la semana por el Director General sobre la cuestión, expresó su reconocimiento al Director General por su respuesta rápida y positiva a las inquietudes planteadas por su Delegación y otras al Comité del Programa y Presupuesto, sobre la propuesta de renovación del antiguo edificio de la OMM. Acogió con beneplácito los esfuerzos de la Secretaría para poner en marcha una estructura eficaz de gestión del proyecto, tanto para los nuevos locales como para el proyecto relativo al antiguo edificio de la OMM. Expresó la esperanza de que parte de esa estructura sería encargar esos proyectos a un equipo compuesto por miembros del personal directivo superior de la OMPI. Finalmente, expresó su confianza en que esas medidas garantizarían que dichos proyectos se llevaran a término puntualmente y dentro del marco presupuestario.

184. La Asamblea General de la OMPI tomó nota de la información contenida en el documento WO/GA/26/8.

[Fin del documento]